Ayuntamiento de **Valladolid**
Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Departamento de Planificación Financiera y Presupuestaria

NÚMERO DE EXPEDIENTE: OP 2026/32

GENERACIÓN DE CRÉDITO

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N.º 31 (DECRETO)

Código Seguro de Verificación	IVVH3W35NFJMV6646NWUI4TOOU	Fecha	03/11/2026 12:52:21
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W35NFJMV6646NWUI4TOOU	Página	1/1

INDICE

1.- Portada

2.- Índice

3.- Inicio del expediente

4.- Memoria

5.- Resumen numérico

6.- Solicitudes de modificación

7.- Documentación contable

8.- Borrador de propuesta

9.- Informe de la Intervención

10.- Resolución

Código Seguro de Verificación	IVVH3WY2FZM57PJ5TT4EJ5Y7LY	Fecha	03/11/2026 12:52:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WY2FZM57PJ5TT4EJ5Y7LY	Página	1/1

Ayuntamiento de **Valladolid**
Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Departamento de Planificación Financiera y Presupuestaria

Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2026, se propone que se inicie el Expediente de Modificación de Créditos número 31 para lo que se adjunta la siguiente documentación:

1. Memoria resumen de las modificaciones propuestas.
2. Resumen numérico de las modificaciones propuestas y situación del presupuesto.
3. Solicitudes de modificación tramitadas desde las distintas Áreas Municipales que sirven de base para la elaboración del expediente de modificación.

Valladolid, 28 de octubre de 2026

El Director del Departamento de Planificación
Financiera y Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

VºBº

La Directora del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa

Teresa Redondo Arranz

CONFORME

El Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa

Francisco de Paula Blanco Alonso

Código Seguro de Verificación	IVVH3W35NJNMZLWDWQEB75BUAQ	Fecha	28/10/2026 10:47:45
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W35NJNMZLWDWQEB75BUAQ	Página	1/1

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 31, FORMADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026. MEMORIA RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

Se han recibido en el Departamento de Planificación Financiera y Presupuestaria solicitudes de modificación de créditos con la firma del gestor del programa, avalada por el director de área respectivo, y con el conforme del Concejal Delegado, tal y como se establece en el art. 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, con el siguiente detalle:

1.- Generación de créditos en la aplicación presupuestaria 10/2312/22618 "Plan municipal de ciudad amigable con los mayores", por importe de 20.000 euros, del programa Iniciativas sociales, para la ampliación del Proyecto Pérgola.

Esta generación de créditos se financia a través de un premio recibido de la Fundación Caser.

2.- Generación de créditos en la aplicación presupuestaria 05/4314/22699 "Otros gastos diversos", por importe de 51.258,58 euros, del programa Actuaciones en materia de comercio minorista, y en la aplicación presupuestaria 05/4312/632 "Inversiones de reposición en edificios y otras construcciones", por importe de 30.435 euros, del programa Mercados, para financiar actuaciones en el marco de impulso de la excelencia en los mercados municipales de abastos de Castilla y León.

Esta generación de créditos se financia a través de una subvención recibida de la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio de la Junta de Castilla y León para el impulso de la excelencia en los mercados municipales de abastos de Castilla y León.

3.- Generación de créditos en la aplicación presupuestaria 08/4411/44901 "Aportación corriente a AUVASA", por importe de 535.315,32 euros, del programa Transporte colectivo urbano de viajeros, por la liquidación por la reducción del 50% en el precio de los abonos y títulos multiviaje de autobuses durante el año 2025.

Esta generación de créditos se financia a través de una subvención del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Las modificaciones de crédito propuestas son generaciones de créditos, que incrementan el presupuesto de ingresos en la misma cuantía en que se aumentan los gastos, y existe compromiso firme de aportación, por lo que este expediente de créditos no tiene impacto en estabilidad presupuestaria.

Valladolid, 28 de octubre de 2026

El Director del Departamento de Planificación
Financiera y Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3M777TPJ2YOQ6RYPOQ	Fecha	28/10/2026 13:16:43
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3M777TPJ2YOQ6RYPOQ	Página	1/1

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 31/2026 (DECRETO)

INCREMENTO DE GASTOS

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	GENERACIÓN DE CRÉDITO
Doc Nº 1	10/2312/22618	Iniciativas sociales. Plan municipal de ciudad amigable con los mayores. Ampliación del Proyecto Pérgola.	20.000,00
Doc Nº 2	05/4314/22699 05/4312/632	Atuaciones en materia de comercio minorista. Otros gastos diversos. Mercados. Inversiones de reposición en edificios y otras construcciones. Actuaciones en el marco de impulso de la excelencia en los mercados municipales.	51.258,58 30.435,00
Doc Nº 3	08/4411/44901	Transporte colectivo urbano de viajeros. Aportación corriente a AUVASA. Liquidación por la reducción del 50% en el precio de los abonos y títulos multiviaje de autobuses durante el año 2025.	535.315,32
TOTAL			**637.008,90**

FINANCIACIÓN

Nº	SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Doc Nº 1	48001	Premio Fundación Caser.	20.000,00
Doc Nº 2	45092	JCYL: Impulso de la excelencia en los mercados municipales.	81.693,58
Doc Nº 3	42090	Subvención para el transporte público.	535.315,32
TOTAL			**637.008,90**

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3UZS36J2UEWW4MLQKA	Fecha	03/11/2026 12:52:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3UZS36J2UEWW4MLQKA	Página	1/4

SITUACIÓN TRAS EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN NÚMERO 31

RESUMEN EJERCICIO 2026	GASTOS	INGRESOS
PRESUPUESTO INICIAL 2026	**376.718.516,00**	**376.718.516,00**
VALOR NETO MODIFICACIONES	**35.340.400,38**	**35.340.400,38**
EXP. 1 PPTO. 2026 (Decreto)	498.648,96	498.648,96
EXP. 2 PPTO. 2026 (Decreto)	1.891.391,12	1.891.391,12
EXP. 3 PPTO. 2026 (Decreto)	4.590.378,74	4.590.378,74
EXP. 4 PPTO. 2026 (Decreto)	5.189.784,68	5.189.784,68
EXP. 5 PPTO. 2026 (Decreto)	4.973.750,14	4.973.750,14
EXP. 6 PPTO. 2026 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 7 PPTO. 2026 (Decreto)	560.461,87	560.461,87
EXP. 8 PPTO. 2026 (Decreto)	1.673.177,88	1.673.177,88
EXP. 9 PPTO. 2026 (Pleno)	2.193.850,49	2.193.850,49
EXP. 10 PPTO. 2026 (Decreto)	3.003.870,75	3.003.870,75
EXP. 11 PPTO. 2026 (Pleno)	0,00	0,00
EXP. 12 PPTO. 2026 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 13 PPTO. 2026 (Decreto)	385.883,00	385.883,00
EXP. 14 PPTO. 2026 (Decreto)	5.226,00	5.226,00
EXP. 15 PPTO. 2026 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 16 PPTO. 2026 (Pleno)	2.462.763,56	2.462.763,56
EXP. 17 PPTO. 2026 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 18 PPTO. 2026 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 19 PPTO. 2026 (Pleno)	4.442,75	4.442,75
EXP. 20 PPTO. 2026 (Pleno)	1.446.682,23	1.446.682,23
EXP. 21 PPTO. 2026 (Decreto)	2.039.152,60	2.039.152,60
EXP. 22 PPTO. 2026 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 23 PPTO. 2026 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 24 PPTO. 2026 (Decreto)	168.794,88	168.794,88
EXP. 25 PPTO. 2026 (Decreto)	273.019,99	273.019,99
EXP. 26 PPTO. 2026 (Pleno)	0,00	0,00
EXP. 27 PPTO. 2026 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 28 PPTO. 2026 (Decreto)	13.796,42	13.796,42
EXP. 29 PPTO. 2026 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 30 PPTO. 2026 (Pleno)	3.328.315,42	3.328.315,42
EXP. 31 PPTO. 2026 (Decreto)	637.008,90	637.008,90
PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026	**412.058.916,38**	**412.058.916,38**

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3UZS36J2UEWW4MLQKA	Fecha	03/11/2026 12:52:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3UZS36J2UEWW4MLQKA	Página	2/4

REMANENTE DISPONIBLE AYUNTAMIENTO

REMANENTE INICIAL (excluido el dudoso cobro)	33.261.184,44
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	581.391,47
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	4.590.378,74
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	2.069.086,55
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	4.973.750,14
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 7	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	1.673.177,88
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	2.193.850,49
UTILIZADO EXPEDIENTE 10	3.003.870,75
UTILIZADO EXPEDIENTE 11	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 12	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 13	385.883,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 14	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 15	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 16	2.462.763,56
UTILIZADO EXPEDIENTE 17	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 18	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 19	4.442,75
UTILIZADO EXPEDIENTE 20	1.446.682,23
UTILIZADO EXPEDIENTE 21	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 22	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 23	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 24	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 25	273.019,99
UTILIZADO EXPEDIENTE 26	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 27	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 28	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 29	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 30	3.328.315,42
UTILIZADO EXPEDIENTE 31	0,00
SALDO	**6.274.571,47**

REMANENTE DISPONIBLE

1.- REMANENTE AFECTADO	18.182.407,45
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	581.391,47
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	3.175.185,96
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	2.069.086,55
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	4.612.639,94
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	25.746,55
UTILIZADO EXPEDIENTE 10	1.178.130,56
UTILIZADO EXPEDIENTE 13	385.883,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 25	266.435,00
SALDO REMANENTE AFECTADO AYTO	**5.887.908,42**
2.- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	15.078.776,99
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	1.415.192,78
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	361.110,20
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	1.647.431,33
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	2.193.850,49
UTILIZADO EXPEDIENTE 10	1.825.740,19
UTILIZADO EXPEDIENTE 16	2.462.763,56
UTILIZADO EXPEDIENTE 19	4.442,75
UTILIZADO EXPEDIENTE 20	1.446.682,23
UTILIZADO EXPEDIENTE 25	6.584,99
UTILIZADO EXPEDIENTE 30	3.328.315,42
SALDO REMANENTE G. GENERALES AYTO	**386.663,05**
SALDO TOTAL REMANENTE AYUNTAMIENTO	**6.274.571,47**

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☏ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3UZS36J2UEWW4MLQKA	Fecha	03/11/2026 12:52:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3UZS36J2UEWW4MLQKA	Página	3/4

Detalle del Remanente para Gastos Generales utilizado:	**14.692.113,94**
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/03)	1.415.192,78
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/05)	361.110,20
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/08)	1.647.431,33
4.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito (Exp. 2026/09)	2.193.850,49
5.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/10)	1.825.740,19
6.- Suplementos de crédito (Exp. 2026/16)	2.462.763,56
7.- Créditos extraordinario (Exp. 2026/19)	4.442,75
8.- Suplementos de crédito (Exp. 2026/20)	1.446.682,23
9.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/25)	6.584,99
10.- Suplementos de crédito (Exp. 2026/31)	3.328.315,42

Detalle del Remanente para Gastos con Financiación Afectada utilizado:	**12.294.499,03**
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/02)	581.391,47
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/03)	3.175.185,96
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/04)	2.069.086,55
4.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/05)	4.612.639,94
5.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/08)	25.746,55
6.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/10)	1.178.130,56
7.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/13)	385.883,00
8.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/25)	266.435,00

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☏ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3UZS36J2UEWW4MLQKA	Fecha	03/11/2026 12:52:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3UZS36J2UEWW4MLQKA	Página	4/4

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
06/10/2026 13:37
2026018867

VALLADOLID SOCIAL
Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Ayuntamiento de Valladolid
Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Servicio de Personas Mayores e Iniciativas Sociales

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS POR GENERACION DE CRÉDITOS PARA EL PROGRAMA 231.2 INICIATIVAS SOCIALES DEPENDIENTE DEL ÁREA DE PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

Con fecha 27 de mayo de 2026 se comunica por la Fundación Caser que el Ayuntamiento de Valladolid ha resultado ganador de la XVII Edición de los Premios Dependencia y Sociedad de la Fundación Caser en la categoría I+D+I por el **Proyecto Pérgola**. La categoría I+D+I está dirigida a proyectos de investigación científica y tecnológica que hayan aportado avances en el ámbito sociosanitario, accesibilidad universa, tendentes a la consecución de soluciones eficaces y viables para la mejora de la calidad de vida de las personas dependientes y/o con discapacidad. El Proyecto Pérgola es una iniciativa innovadora orientada a la detección precoz de soledad no deseada en personas mayores mediante el uso de inteligencia artificial y análisis del habla en contextos reales de intervención social.

La concesión de dicho premio conlleva una dotación económica por importe de 20.000,00 €, que ha sido ingresada con fecha 30 de septiembre en el Ayuntamiento. Se adjunta documento de ingreso

Se solicita la tramitación del expediente de generación de créditos correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle, para continuar trabajando en este proyecto:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2026:

APLICACION	CONCEPTO	IMPORTE
10.231.2.226.18	Plan municipal de Ciudad Amigable con los Mayores	20.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026:

CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE
480.01	Premio Fundación Caser	20.000,00

Documento firmado electrónicamente: La Directora del Servicio de Iniciativas Sociales, Caridad Torrecilla Gómez, el Director del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, Félix Moro Gonzalo, con el conforme del Concejal Delegado General de del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, Rodrigo Niego García.

Código Seguro de Verificación	IVVH3WKKOBF25PVPYYMEIXZPAM	Fecha	06/10/2026 13:23:58
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	MARÍA DE LA CARIDAD TORRECILLA GÓMEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WKKOBF25PVPYYMEIXZPAM	Página	1/1

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WKCFYXK5JPITREFIZJWIU	Fecha y Hora	06/10/2026 13:37:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WKCFYXK5JPITREFIZJWIU	Página	1/1

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Fecha	03/11/2026 12:52:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Página	1/42

Ayuntamiento de Valladolid

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
06/10/2026 13:37
2026018867

I

Clave operación **002**
Signo **0**

CONTABILIDAD DE OPERACIONES NO PRESUPUETARIAS

DOCUMENTO DE INGRESO

Naturaleza. Ingreso:

Nº. Decreto :
Fecha Ingreso: **30/09/2026**

Ejercicio: **2026**

Orgánica	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
	30002	**32026025707**	**20.000,00**	**5540**

INGRESOS EN CTAS. OPERAT.PTES APLICACION

Aplicación no presupuestaria I.V.A. — Importe EUROS — PGCP

Importe — Importe EUROS
VEINTE MIL EUROS. — **20.000,00**

Código de Gasto/Proyecto:

Ordinal: **215** **SANTANDER CENTRAL HISPANO - BANCO SANTANDER, S.A.**

Datos del Interesado
Código: **G85670784**
Nombre o razón social: **FUNDACION CASER**
Domicilio: **AVDA BURGOS, 109**
Población: **MADRID (MADRID)**

Texto libre

CHEQUE - PREMIOS COMPROMISO Y DEPENDENCIA 2026 FUNDACIÓN CASER HELVETIA PROYECTO PÉRGOLA DE SERVICIOS SOCIALES

INTERVENTOR	TESORERO

Nº. Operación: **320260014737**
Número de Ingreso: **20260002294**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con Fecha **30/09/2026**

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WKCFYXKXCOLU5GSIFBPMM	Fecha y Hora	06/10/2026 13:37:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WKCFYXKXCOLU5GSIFBPMM	Página	1/1

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Fecha	03/11/2026 12:52:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Página	2/42

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
16/10/2026 14:22
2026019672

Ayuntamiento de
Valladolid
Área de Comercio, Mercados y Consumo

OFICINA PRESUPUESTARIA

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026 DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE MERCADOS POR GENERACIÓN DE CRÉDITO.

Por Orden de fecha 22 de julio de 2026, de la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio de la Junta de Castilla y León, se otorgaron al Ayuntamiento de Valladolid tres subvenciones para los mercados Municipales de Delicias, Rondilla y Val al amparo de la Orden de 8 de junio de 2026, de la misma Consejería, por la que se convocaron subvenciones dirigidas al impulso de la excelencia en los mercados municipales de abastos de Castilla y León en el expediente MEX/2026/0004 , con los siguientes objetos y por la cuantía que se indica:

Expte.JCYL	*Mercado*	*Objeto de la subvención*	*Presupuesto presentado*	*Presupuesto aceptado*	*Subvención concedida*	*Subvención justificada*
MEX/2026/0004	Delicias	- Gastos de acondicionamiento y mejora de las instalaciones - Gastos relativos a la gestión del mercado	51.923,50	51.923,50	38.942,63	34.432,63
MEX/2026/0004	Rondilla	- Gastos de acondicionamiento y mejora de las instalaciones - Gastos relativos a la gestión del mercado	88.502,03	21.409,83	16.057,37	16.057,37
MEX/2026/0004	VAL	- Gastos de acondicionamiento y mejora de las instalaciones - Gastos relativos a la gestión del mercado	77.152,11	60.000,00	45.000,00	45.000,00
TOTAL SUBVENCIÓN					100.000,00	95.490,00

Las actuaciones subvencionadas han sido ya ejecutadas, adelantándose la financiación con créditos del presupuesto general del área que ahora son necesarios para abordar actuaciones dentro del último trimestre del año. En particular las actuaciones relativas a contratación de obras menores por pequeños mantenimiento o actualizaciones en Mercados municipales que es necesario acometer a la mayor brevedad y el pago de cuotas de mantenimiento de los puestos vacíos a las asociaciones de comerciantes de los propios mercados.

En el expediente de modificación presupuestaria EMC-24-2026 ya se generó una parte del Crédito en la partida 05 412 48925-(13.796,42 €)y ahora, una vez finalizadas y justificadas las subvenciones , sabemos el importe total

Código Seguro de Verificación	IVVH3WTZEA4CJVOPA4NSKFPGOM	Fecha	16/10/2026 14:01:48
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ		
Firmante	ÁNGEL ENCALADO IGLESIAS		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WTZEA4CJVOPA4NSKFPGOM	Página	1/2

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WT7PMJOXRFCABW5OQC6E4	**Fecha y Hora**	16/10/2026 14:22:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WT7PMJOXRFCABW5OQC6E4	**Página**	1/2

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Fecha	03/11/2026 12:52:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Página	3/42

Ayuntamiento de
Valladolid
Área de Comercio, Mercados y Consumo

que se va a recibir, con lo cual procede la generación del resto del crédito en las correspondientes partidas para abordar las actuaciones anteriormente dichas.

Se solicita por lo tanto sean incorporadas en el presupuesto de gastos y de ingresos las cantidades que se indican y que corresponden a la subvenciones recibidas:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO:

Aplicación	***Descripción:***	***Importe***
05.4314.22699.	Otros gastos diversos	51.258,58 €
05 4312 632	Edificios y otras construcciones Proyecto 2025/4/4312/2/1 Renovaciones y reparaciones Mercados Municipales	30.435,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESO:

Aplicación	***Descripción:***	***Importe***
45087	JCYL: Ayudas para impulso de la excelencia en los mercados municipales de abastos de Castilla y León	81.693,58€

Se adjuntan las justificaciones de las subvenciones recibidas.

La Directora del Área de Comercio, Mercados y Consumo

P.A. El Jefe de la Secretaria Ejecutiva

Ángel Encalado Iglesias

Conforme,

El Concejal de Comercio, Mercados y Consumo

Víctor Manuel Martín Meléndez

Documento firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación	IVVH3WTZEA4CJVOPA4NSKFPGOM	Fecha	16/10/2026 14:01:48
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ		
Firmante	ÁNGEL ENCALADO IGLESIAS		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WTZEA4CJVOPA4NSKFPGOM	Página	2/2

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WT7PMJOXRFCABW5OQC6E4	**Fecha y Hora**	16/10/2026 14:22:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WT7PMJOXRFCABW5OQC6E4	**Página**	2/2

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Fecha	03/11/2026 12:52:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Página	4/42

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
16/10/2026 14:22
2026019672

Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Comercio, Mercados y Consumo

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE LA RONDILLA, DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL IMPULSO DE LA EXCELENCIA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ABASTOS DE CASTILLA Y LEÓN (CONVOCATORIA 2026).

Por Orden de 22 de julio de 2026, de la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio, se concede una subvención al Ayuntamiento de Valladolid al amparo de la Orden de 8 de junio de 2026, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo por la que se convocan subvenciones dirigidas al impulso de la excelencia en los mercados municipales de abastos de Castilla y León en el expediente MEX/2026/0006. Dicha concesión de subvención fue notificada al Ayuntamiento de Valladolid el día 27 de julio de 2026.

Los datos económicos del proyecto '*Apoyo al impulso de la excelencia en los mercados municipales de abastos de Castilla y León*', correspondientes al mercado de la Rondilla, presentado por el Ayuntamiento de Valladolid y que se recogen en la notificación de concesión de la subvención, son los siguientes:

DATOS ECONÓMICOS DEL PROYECTO	
Presupuesto presentado	88.502,03 €
Presupuesto subvencionable	88.502,03 €
Presupuesto aceptado	21.409,83 €
Subvención propuesta (75 % del presupuesto aceptado)	**16.057,37** €

A efecto de justificar la subvención concedida por importe de 16.057,37 euros, cuantía que supone el 75% del presupuesto aceptado por la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio, para llevar a cabo el proyecto de impulso de la excelencia en los mercados municipales, correspondiente al mercado de la Rondilla, se elabora la presente Memoria justificativa.

El proyecto lo integran, en función de la categoría del gasto, las actuaciones siguientes:

- **Actuación 1:** Accesos al edificio y movilidad interior. Implantación o mejora de accesos peatonales, accesos adaptados, ascensores, montacargas y escaleras mecánicas. Base 3ª, apartado 3.1.c)
- **Actuación 2**: Acondicionamiento o mejora de los puestos con la finalidad de dotarles de una imagen común. Base 3ª, apartado 3.1.j)
- **Actuación 3**: Implantación o mejora de servicios para la clientela: zonas de descanso, zona de guardería y/o juegos infantiles, papeleras de reciclaje selectivo. Base 3ª, apartado 3.1.j)
- **Actuación 4:** Implantación o mejora de servicios de uso interno; cámaras frigoríficas adaptadas a la normativa vigente. Base 3ª, apartado 3.1.l)
- **Actuación 5**: Actualización e implantación del plan de emergencias y autoprotección del mercado. Base 3ª, apartado 3.2. a)

Código Seguro de Verificación	IVVH3WKKDYRO3RBMUJ7E4HZC6U	Fecha	05/10/2026 15:09:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WKKDYRO3RBMUJ7E4HZC6U	Página	1/12

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WT7PMJP4TNY4IAF55CBKA	**Fecha y Hora**	16/10/2026 14:22:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WT7PMJP4TNY4IAF55CBKA	**Página**	1/12

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Fecha	03/11/2026 12:52:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Página	5/42

- **Actuación 6**: Actuaciones promocionales conjuntas tales como campañas de fidelización del cliente, actividades dentro del mercado, material promocional, y otras de naturaleza similar a las anteriores. Base 3ª, apartado 3.2.c)
- **Actuación 7:** Gastos de redacción de proyectos técnicos y de dirección facultativa. Base 3ª, apartado 4.

Descripción de las actuaciones:

- **Actuación 1.** Esta actuación se ha ejecutado a través de varias acciones:
 - Suministro e instalación de nuevos bombines en las distintas puertas del mercado y de llaves amaestradas para facilitar los accesos al mismo.
 - Cerramiento de la entrada al mercado por la calle Tirso de Molina mediante la fabricación, suministro e instalación de un cierre extensible a medida, tipo ballesta.
 - Adecuación de los sistemas de apertura y cierre de puertas de las tres entradas del mercado municipal de la Rondilla a las necesidades de acceso a las instalaciones.

- **Actuación 2.** Implantación de mejoras eléctricas y de fontanería en varios puestos del mercado para conseguir una uniformidad con los demás puestos y dotarles de una mayor funcionalidad y seguridad en su utilización diaria, facilitando, además, un mejor ejercicio de la actividad por los titulares de los puestos.

- **Actuación 3.** Las actuaciones de implantación o mejora de servicios para la clientela realizadas son las siguientes:

 - Instalación de 4 jardineras de ornamentación que embellecen las áreas de descanso del Mercado, creando un ambiente más fresco, acogedor, conectado con la naturaleza consiguiendo un aire purificado.
 - Se han instalado siete bancos para clientes, realizados con estructura metálica pintada epoxi y madera, proporcionando un espacio cómodo y adecuado para la espera y descanso de los clientes fomentando la comodidad y el bienestar.
 - Se han instalado 3 papeleras mecano de 180 litros, con 3 compartimientos y con aro sujeta bolsas para facilitar la separación de residuos y el reciclaje de manera sostenible y eficiente.
 - Se ha habilitado el espacio destinado a ludoteca con un lavabo con mueble, que puede ser utilizado por los niños y personal que participa en las actividades o talleres que se programan. Asimismo, se ha adquirido el mobiliario necesario: mesas, sillas y armario, adaptado para un uso intensivo y en espacios públicos.
 - Servicio de ludoteca en zona de guardería y/o de juegos infantiles. Entre los meses de octubre y diciembre de 2025 se ha contratado la prestación de un servicio de ludoteca en el que se han realizado talleres y actividades de psicomotricidad, juegos, alimentación (recetas de cocina) y experimentos, entre otras actividades, con grupos no superiores a 12 niños.

- **Actuación 4.** Se ha realizado la adaptación de las cámaras frigoríficas, propiedad del ayuntamiento, de varios puestos de venta del mercado de la Rondilla con la finalidad de acomodarlas al espacio disponible.

- **Actuación 5.** Se ha realizado una actualización del plan de emergencias del mercado, así como su implantación a través de la formación del personal afectado en la forma de proceder en caso de emergencia y realización de simulacro. Las jornadas formativas se han celebrado en el mes de junio de 2026.

- **Actuación 6:** Se ha instalado un sistema de alarma que ponga en alerta a comerciantes, trabajadores y clientes en caso de que ocurra algún siniestro.

- **Actuación 7.** Se han realizado una serie de actividades con motivo de la apertura del mercado, una vez finalizadas las obras de remodelación, para impulsar su lanzamiento y su conocimiento por los ciudadanos de Valladolid, especialmente por los habitantes del barrio de la Rondilla.

 Para ello, se han llevado a cabo varias actividades, entre las que destacan:

 - Campaña de lanzamiento en fechas cercanas a la apertura del mercado (septiembre de 2025) para dar a conocer la apertura del mercado.

 - Adquisición de una ruleta giratoria y un panel de premios para dinamizar y estimular las compras en la apertura del mercado de La Rondilla, así como la adquisición e instalación de un riel para la realización de exposiciones en el Mercado municipal la Rondilla y de un panel de corcho donde publicitar iniciativas de interés, animando e informando de esta forma a los potenciales clientes para que acudan al mercado y realicen en el mismo sus compras.

 - Campaña de radio en emisoras generalistas para informar y promocionar la apertura del mercado como referente de producto fresco, saludable y de calidad, destinada especialmente a un público objetivo local, como son los jóvenes y familias de la población del entorno. La emisión de las cuñas publicitarias tuvo lugar en el mes de octubre de 2025.

 - Diversas actuaciones de grupos de música locales o que se han considerado atractivos para el público con objeto de atraer vecinos al mercado. Las actuaciones tuvieron lugar los días 11 y 18 de octubre y el 20 de diciembre de 2025.

Código Seguro de Verificación	IVVH3WKKDYRO3RBMUJ7E4HZC6U	Fecha	05/10/2026 15:09:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WKKDYRO3RBMUJ7E4HZC6U	Página	3/12

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WT7PMJP4TNY4IAF55CBKA	**Fecha y Hora**	16/10/2026 14:22:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WT7PMJP4TNY4IAF55CBKA	**Página**	3/12

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Fecha	03/11/2026 12:52:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Página	7/42

Además de las actividades relacionadas con la apertura del mercado, se han realizado otras acciones promocionales:

- Campaña Vamos al Mercado. Se ha realizado a través de un contrato administrativo y está dirigida a alumnado de educación Primaria. Ha comprendido una serie de visitas integradas por una breve charla al inicio de cada visita y posterior recorrido por los distintos puestos del mercado con el objetivo de dar a conocer los mismos, acercándolos a los niños.

La actividad se complementa con talleres de "cocina divertida", en los que se enseñaba a los participantes la elaboración de un total de 12 recetas, utilizando procedimientos sencillos de fácil comprensión por los niños, fomentando de esta forma el consumo de productos frescos.

- Talleres Gastronómicos. Su objetivo es desarrollar una serie de talleres con degustación que anime a la compra del consumo en los mercados municipales, dinamizando estos espacios y poniendo en valor los productos saludables, frescos y de calidad propios de los mercados, así como el trata cercano y profesional que se dispensa en los mismos.

La actividad comprende la realización de talleres con degustación que se han celebrado en el propio mercado y con productos del mismo, con la asistencia de un cocinero y un dinamizador que capta y anima al público para conocer el taller, degustar, obtener información de los productos y animar a su compra y su consumo en los mercados.

- Se han elaborado materiales de comunicación para animar al emprendimiento en los mercados municipales, dando difusión de los mismos y especialmente de los puestos vacantes, que se van a utilizar en las campañas publicitarias que realizará el ayuntamiento para la promoción de los mercados, para lo que se han creado y diseñado piezas gráficas para redes sociales, folletos informativos y cartelería y vinilado o similar para los puestos vacantes.

- Bonos descuento que los vendedores facilitarán a los compradores.

Esta campaña tiene como objetivo la revitalización del mercado, incrementando las ventas en los establecimientos que desarrollan su actividad dentro del mismo, y se ha realizado en términos similares a otras lanzadas por el Ayuntamiento de Valladolid, en colaboración con entidades representativas del comercio local, destinadas a compras en el comercio de proximidad que han tenido una gran aceptación entre los ciudadanos de nuestro municipio.

La campaña se ha desarrollado utilizando la web valladolidcomercioproximo.es para la gestión de la campaña y el lanzamiento de los bonos, aunque ha sido necesario adaptarla para esta campaña.

Código Seguro de Verificación	IVVH3WKKDYRO3RBMUJ7E4HZC6U	Fecha	05/10/2026 15:09:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WKKDYRO3RBMUJ7E4HZC6U	Página	4/12

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WT7PMJP4TNY4IAF55CBKA	**Fecha y Hora**	16/10/2026 14:22:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WT7PMJP4TNY4IAF55CBKA	**Página**	4/12

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Fecha	03/11/2026 12:52:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Página	8/42

A través de esta actuación, cada persona accede al número de bonos, por importe de 5€ cada uno, que se determine durante el tiempo que dure la campaña. Los bonos de descuento sirven para reducir el precio a pagar por la compra realizada, obteniendo un descuento de 5 € por una compra mínima de 15 €, pudiendo usar dos bonos para obtener un descuento de 10€ en una compra mínima de 30€, bien en todo el mercado o en uno o varios puestos del mismo, y, en ningún caso, el bono podrá alcanzar el importe total de la compra, ya que se establecerá una cuantía mínima de compra para que se puedan aplicar los bonos, así como el número máximo de bonos a canjear en función del importe de la compra.

- **Actuación 8:** Se ha formalizado un contrato administrativo para la provisión de servicios de redacción de proyectos de instalación, con dirección facultativa, de sistemas de extracción de humos para dos puestos destinados a hostelería o a la elaboración de comida preparada.

Resultados obtenidos

- **Actuación 1.** Las actuaciones realizadas han supuesto una adecuación y mejora de los accesos peatonales de los clientes para evitar posibles accidentes, eliminando obstáculos y dotando a las puertas automáticas de mayor seguridad, y, a los puestos de floristería y panadería, de independencia para abrir sus negocios en otros horarios permitidos por la normativa reguladora, pero en los que el resto del mercado se encuentra cerrado.

- **Actuación 2.** Se ha mejorado la instalación eléctrica y de fontanería de los puestos afectados, de forma que los industriales adjudicatarios de los mismos puedan desarrollar su actividad con mayor facilidad y seguridad, ofreciendo un mejor servicio a los ciudadanos y evitando accidentes no deseados.

- **Actuación 3.** Las zonas de descanso de clientes, industriales y trabajadores se han acondicionado consiguiendo unos espacios más confortables, dotados de jardineras y bancos para descanso durante la espera para ser atendidos. Además, el mercado cuenta con un espacio habilitado para ludoteca en la que los padres pueden dejar a los niños para que realicen actividades infantiles en tanto ellos realizan sus compras.
 Por último, se han colocado en el mercado papeleras de recogida de residuos selectiva que facilita el reciclaje sostenible y la separación de residuos.

- **Actuación 4:** Se han adaptado las cámaras frigoríficas de varios puestos de venta al espacio en el que se encuentran logrando una mayor funcionalidad y una utilización más eficiente, favoreciendo, de esta forma, el trabajo de los comerciantes.

Código Seguro de Verificación	IVVH3WKKDYRO3RBMUJ7E4HZC6U	Fecha	05/10/2026 15:09:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WKKDYRO3RBMUJ7E4HZC6U	Página	5/12

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WT7PMJP4TNY4IAF55CBKA	**Fecha y Hora**	16/10/2026 14:22:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WT7PMJP4TNY4IAF55CBKA	**Página**	5/12

- **Actuación 5.** Se ha adaptado el plan de emergencias del mercado y se ha formado el personal sobre la forma de proceder en caso de emergencia, proporcionando una mayor seguridad en caso de que ocurra algún siniestro ya que los comerciantes y trabajadores del mercado han adquirido los conocimientos necesarios para, en su caso, poner en práctica el plan de emergencias elaborado.

 De esta forma se han reducido los riesgos mediante el incremento de medidas de protección materiales en los inmuebles, y primordialmente, con medidas de carácter organizativo y formativo del personal propio.

- **Actuación 6.** Con el sistema de alarma instalado, se ha incrementado la protección del inmueble dotándolo de una mayor seguridad frente a la posible entrada de intrusos, incrementado de esta forma las medidas de protección del inmueble y de los negocios que alberga.

- **Actuación 7.** Las actividades de dinamización han atraído al mercado un mayor número de clientes y han fidelizado a los habituales a través de los bonos descuento, que los compradores han utilizado en sus compras, y de las actividades promocionales que han logrado una mayor presencia de potenciales clientes, han dado a conocer a la ciudadanía la apertura del mercado y han abierto el mercado a clientes presentes y futuros, especialmente a los niños, ofreciendo información sobre el funcionamiento de los mercados y las ventajas de realizar en ellos sus compras.

 - Campaña Vamos al Mercado

 Esta actividad ha permitido acercar los mercados a la población más joven, especialmente al alumnado de educación Primaria, a quienes está dirigida, y que comprende una serie de talleres integrados por una breve charla al inicio de cada visita y posterior recorrido por los distintos puestos del mercado con el objetivo de dar a conocer los mismos, acercándolos a los niños.
 En el mercado de la Rondilla se han realizado 7 visitas con alumnos de los colegios en las que han participado 108 niños.

 En cuanto a la "cocina creativa", en el mercado de las Delicias se llevaron a cabo 5 talleres en los que participaron 64 niños.

 - Talleres gastronómicos

 Con estos talleres se ha fomentado el consumo de productos frescos, logrando así la participación de nuestros ciudadanos más jóvenes y sus familiares, promoviendo hábitos de vida más saludables y concienciando sobre el desperdicio cero de alimentos y la economía circular.

Los talleres celebrados en el mercado de la Rondilla tuvieron lugar los días 16 de octubre y 20 de noviembre de 2025, con una duración de 3 horas y una presencia media, durante el tiempo de duración, de 40 personas en cada uno de ellos.

- Bonos descuento.

Se han desarrollado dos campañas: una en otoño de 2025 y otra en primavera de 2026. Los resultados cuantitativos de las campañas de bono mercado en el mercado de la Rondilla son los siguientes:

Campaña otoño 2025:

Nº compras	171
Nº bonos	254
Cifra de negocio estimada	4.745,35 €
Importe medio por ticket	22,75 €

Campaña primavera 2026

Nº compras	116
Nº bonos	198
Cifra de negocio estimada	3.469,64 €
Importe medio por ticket	29,91 €

Además, disponemos de materiales de comunicación para su utilización en campañas de comunicación que el ayuntamiento tiene previsto realizar para dar difusión a las características de los mercados, las ventajas que ofrece la instalación en los mismos y dar a conocer los puestos vacantes a posibles emprendedores.

- **Actuación 8:** Disponemos de un proyecto para la instalación de un sistema de extracción de humos en las dos zonas de restauración del mercado para su próxima ejecución. Con ello se contribuirá a la mejora del servicio de los puestos ocupados y a la implantación de nuevas ofertas de servicios que ya se desempeñan en otros mercados con buenos resultados, ayudando a aumentar el número de visitas, atraer a más clientes y mejorar la ocupación del mercado, mejorando el clima ambiental y facilitando a los titulares de los puestos la realización de su actividad con adecuación a la normativa vigente.

Código Seguro de Verificación	IVVH3WKKDYRO3RBMUJ7E4HZC6U	Fecha	05/10/2026 15:09:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WKKDYRO3RBMUJ7E4HZC6U	Página	7/12

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WT7PMJP4TNY4IAF55CBKA	**Fecha y Hora**	16/10/2026 14:22:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WT7PMJP4TNY4IAF55CBKA	**Página**	7/12

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Fecha	03/11/2026 12:52:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Página	11/42

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
16/10/2026 14:22
2026019672

Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Comercio,
Mercados y Consumo

Justificación económica

Como ya se ha indicado, las actuaciones incluidas en el proyecto '*Apoyo al impulso de la excelencia en los mercados municipales de abastos de Castilla y León*', correspondiente al mercado de la Rondilla, objeto de la subvención concedida por la Junta de Castilla y León, se han desarrollado mediante los siguientes instrumentos:

- Contratos administrativos formalizados con los distintos proveedores que se indican a continuación.

- Convenio de apoyo al comercio minorista suscrito entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid, AVADECO y FECOSVA, suscrito el 8 de octubre de 2025, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, y Convenio de apoyo al comercio minorista suscrito entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid, AVADECO y FECOSVA, suscrito el 15 de abril de 2026, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, para la actuación 7, en lo que se refiere a los bonos descuento (el convenio de 2025 para el bono mercado campaña otoño 2025, y el convenio de 2026 para el bono mercado campaña primavera 2026).

Para la justificación de las distintas actuaciones, se relacionan a continuación los datos correspondientes al reconocimiento de las obligaciones tramitadas por el Ayuntamiento, bien mediante los distintos contratos, bien en el marco de los convenios para la actuación subvencionada, así como la fecha en la que se ha producido el pago.

Código Seguro de Verificación	IVVH3WKKDYRO3RBMUJ7E4HZC6U	Fecha	05/10/2026 15:09:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WKKDYRO3RBMUJ7E4HZC6U	Página	8/12

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WT7PMJP4TNY4IAF55CBKA	**Fecha y Hora**	16/10/2026 14:22:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WT7PMJP4TNY4IAF55CBKA	**Página**	8/12

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Fecha	03/11/2026 12:52:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Página	12/42

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
16/10/2026 14:22
2026019672

Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Comercio, Mercados y Consumo

Actuación	Importe, sin IVA	IVA	Importe, con IVA	Proveedor	NIF proveedor	Importe subvencionable	Fecha factura	Reconocimiento de la obligación	Fecha de pago
Amaestramiento llaves	1.252,71	263,07	1.515,78	EXCLUSIVAS MAOR, SL	B47334818	1.136,84	22/07/2025	14/08/2025	21/08/2025
Cerramiento para dotar al Mercado Rondilla de una mayor seguridad y protección en su entrada por la calle Tirso de Molina	1.229,10	258,11	1.487,21	PUERTAS FAHER S.L.L.	B 47644091	1.115,41	09/09/2025	16/09/2025	22/09/2025
Campaña en radio en octubre 2025	6.000,00	1.260,00	7.260,00	SOCIEDADESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U.	B28016970	12.704,83	11/11/2025	20/11/2025	24/11/2025
	349,06	73,30	422,36	UNIPREX, SAU	A28782936		05/11/2025	20/11/2025	24/11/2025
	2.779,59	583,71	3.363,29				05/11/2025	24/11/2025	27/11/2025
	371,36	77,99	449,35				05/11/2025	24/11/2025	27/11/2025
	4.499,82	944,96	5.444,78	RADIO POPULAR S.A.-CADENA COPE	A28281368		05/11/2025	20/11/2025	24/11/2025
Adaptación cámaras frigoríficas puestos 2 y 18	5.424,00	1.139,04	6.563,04	FRIGORIFICOS BENITO, S.L	B47264023	4.922,28	03/09/2025	19/09/2025	29/09/2025
Adaptación cámaras frigoríficas puestos 17,15,10 y 7	7.939,96	1.667,39	9.607,35	FRIGORIFICOS BENITO, S.L	B47264023	7.205,51	11/11/2025	20/11/2025	02/12/2025
Ruleta (Imagina Futura)	3.668,00	770,28	4.438,28	IMAGINA FUTURA ARTE VISUAL, S.L	B47372008	3.328,71	17/10/2025	19/11/2025	24/11/2025
Mexicanos	875,00	183,75	1.058,75	MEXIBERO CULTURA Y COMERCIO S.L.	B75955351	794,06	22/10/2025	28/10/2025	31/10/2025
Cañoneros	1.200,00	252,00	1.452,00	PRODUCCIONES DURANDAL S.L.	B47696075	1.089	29/10/2025	10/11/2025	14/11/2025

Código Seguro de Verificación | IVVH3WKKDYRO3RBMUJ7E4HZC6U | Fecha | 05/10/2026 15:09:57
Normativa | Firma electrónica de confianza
Firmante | LUIS ROGEL DE LA FUENTE
Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WKKDYRO3RBMUJ7E4HZC6U | Página | 9/12

CSV (Código de Verificación Segura) | IVVH3WT7PMJP4TNY4IAF55CBKA | **Fecha y Hora** | 16/10/2026 14:22:55
Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003
Firmado por | AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WT7PMJP4TNY4IAF55CBKA | **Página** | 9/12

Código Seguro de Verificación | IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA | Fecha | 03/11/2026 12:52:26
Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmante | AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA | Página | 13/42

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
15/10/2026 14:22
2026019672

Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Comercio, Mercados y Consumo

Actuación	Importe, sin IVA	IVA	Importe, con IVA	Proveedor	NIF proveedor	Importe subvencionable	Fecha factura	Reconocimiento de la obligación	Fecha de pago
Ludoteca	2.140,00	449,40	2.589,40	ASOC. JUVENIL PROMOCIÓN DEL OCIO Y CULTURA	G47638507	1.942,05	23/12/2025	31/12/2025	27/01/2026
Adaptación sistemas control puertas	614,13	128,97	743,10	MANUSA DOOR SYSTEMS, S.L.U.	B61579348	557,33	11/11/2025	20/11/2026	24/11/2025
Jardineras	671,08	112,52	783,60	GARDEN CENTER	J47676770	587,70	22/09/2025	03/10/2025	08/10/2025
Coral la Cotarra	400,00	84,00	484,00	ASOCIACIÓN CORAL LA COTARRA	G47373253	363	22/12/2025	31/12/2025	27/01/2026
Adaptación puestos 2, 7, 8, 9, 10 y 15	3.905,00	820,05	4.725,05	CRIST-MAR DECORACIÓN, S.L.	B47314588	3.543,79	10/10/2025	21/10/2025	28/10/2025
Bancos	5.075,00	1.065,75	6.140,75	MOI INTERIORISMO Y EQUIPAMIENTO S.L	B47741038	4.605,56	22/12/2025	31/12/2025	03/02/2026
Papeleras reciclaje	1.721,50	361,52	2.083,02	DOUBLET SA	A58890682	1.562,26	18/12/2025	31/12/2025	03/02/2026
Campaña Vamos al Mercado	502,85	105,60	608,45	M. VICTORIA VARONA GARROSA	09326532D	2.281,67	10/12/2025 (20%)	23/12/2025	30/12/2025
	2.011,39	422,39	2.433,78				15/05/2026 (80%)	10/06/2026	26/06/2026
Talleres gastronómicos	2.531,25	531,56	3.062,81	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid	Q4773002C	2.297,11	09/12/2025	31/12/2025	27/01/2026
Campaña “Mercados más nuestros”	780,00	163,80	943,80	STRATEGY AND ANALYTICS ESTANCIA C3, SLU	B70318274	707,85	28/09/2026		
Mueble y lavabo	422,33	88,69	511,02	KAFERMA SA	A47017751	383,27	12/05/2026	05/06/2026	11/06/2026
Instalación alarma	582,15	122,25	704,40	INVESCON INVESTIGACION Y CONSULTING SA	A47017199	528,30	25/09/2026		

Código Seguro de Verificación | IVVH3WKKDYRO3RBMUJ7E4HZC6U | Fecha | 05/10/2026 15:09:57
Normativa | Firma electrónica de confianza
Firmante | LUIS ROGEL DE LA FUENTE
Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WKKDYRO3RBMUJ7E4HZC6U | Página | 10/12

CSV (Código de Verificación Segura) | IVVH3WT7PMJP4TNY4IAF55CBKA | **Fecha y Hora** | 16/10/2026 14:22:55
Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003
Firmado por | AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WT7PMJP4TNY4IAF55CBKA | **Página** | 10/12

Código Seguro de Verificación | IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA | Fecha | 03/11/2026 12:52:26
Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmante | AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA | Página | 14/42

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
16/10/2026 14:22
2026019672

Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Comercio, Mercados y Consumo

Actuación	Importe, sin IVA	IVA	Importe, con IVA	Proveedor	NIF proveedor	Importe subvencionable	Fecha factura	Reconocimiento de la obligación	Fecha de pago
Implantación Plan Evacuación	600,00	126,00	726,00	INCIDEC, S.L.	B47731914	544,50	24/06/2026	23/07/2026	10/08/2026
Fontanería puesto 4	680,00	142,80	822,80	Marcos Iglesias Muñoz	09329773F	617,10		12/02/2026	13/02/2026
Mobiliario para ludoteca	2.654,55	557,45	3.212,00	MANO-FACTURAS C.B.	E47421755	2.409,00	29/07/2026	11/08/2026	01/09/2026
Redacción proyecto sistema extracción humos y dirección facultativa	1.300,00	273,00	1.573,00	INSTALACIONES CLIMATIZACIÓN TÉCNICAS DEL AIRE, S.L.	B47375217	1.179,75	22/09/2026		
Bono mercado (otoño 2025)	1.351,28		1.351,28	FEDERACION DE COMERCIO Y SERVICIOS DE VALLADOLID (FECOSVA). AGRUPACIÓN VALLISOLETANA DE COMERCIO - AVADECO Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Valladolid	G47334511 G-47018668 Q4773002C	1.013,46		20/11/2025	10/12/2025
Bono mercado (primavera 2026)	1.323,75		1.323,75	FEDERACION DE COMERCIO Y SERVICIOS DE VALLADOLID (FECOSVA). AGRUPACIÓN VALLISOLETANA DE COMERCIO - AVADECO Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Valladolid	G47334511 G-47018668 Q4773002C	992,81		24/04/2026	28/04/2026
TOTAL	**64.854,86**		**77.884,20**			**58.413,15**			

Código Seguro de Verificación | IVVH3WKKDYRO3RBMUJ7E4HZC6U | Fecha | 05/10/2026 15:09:57
Normativa
Firmante | Fima electrónica de confianza
Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WKKDYRO3RBMUJ7E4HZC6U | Página | 11/12
LUIS ROGEL DE LA FUENTE

CSV (Código de Verificación Segura) | IVVH3WT7PMJP4TNY4IAF55CBKA | **Fecha y Hora** | 16/10/2026 14:22:55
Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003
Firmado por | AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WT7PMJP4TNY4IAF55CBKA | **Página** | 11/12

Código Seguro de Verificación | IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA | Fecha | 03/11/2026 12:52:26
Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmante | AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA | Página | 15/42

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
16/10/2026 14:22
2026019672

Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Comercio,
Mercados y Consumo

El Ayuntamiento de Valladolid no ha recibido otras subvenciones o ingresos para la misma finalidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa reguladora de las subvenciones se ha realizado la correspondiente publicidad de las ayudas recibidas mediante la colocación de los correspondientes carteles en cada uno de los mercados y mediante la emisión de una nota de prensa.

El presupuesto finalmente ejecutado es superior al presupuesto aceptado, que era de 21.409,83 €, y el presupuesto finalmente justificado es también superior al concedido. No obstante, siendo el importe máximo de la subvención a percibir de 16.057,37 €, correspondiente al 75% del presupuesto aceptado, se solicita se tenga por realizada la justificación y en consecuencia se proceda al abono al Ayuntamiento de Valladolid de 16.057,37 €

El director del Servicio de Comercio y Mercados

(documento firmado digitalmente)

Código Seguro de Verificación	IVVH3WKKDYRO3RBMUJ7E4HZC6U	Fecha	05/10/2026 15:09:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WKKDYRO3RBMUJ7E4HZC6U	Página	12/12

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WT7PMJP4TNY4IAF55CBKA	**Fecha y Hora**	16/10/2026 14:22:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WT7PMJP4TNY4IAF55CBKA	**Página**	12/12

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Fecha	03/11/2026 12:52:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Página	16/42

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
16/10/2026 14:22
2026019672

Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Comercio, Mercados y Consumo

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE LAS DELICIAS, DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL IMPULSO DE LA EXCELENCIA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ABASTOS DE CASTILLA Y LEÓN (CONVOCATORIA 2026).

Por Orden de 22 de julio de 2026, de la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio, se concede una subvención al Ayuntamiento de Valladolid al amparo de la Orden de 8 de junio de 2026, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo por la que se convocan subvenciones dirigidas al impulso de la excelencia en los mercados municipales de abastos de Castilla y León en el expediente MEX/2026/0002. Dicha concesión de subvención fue notificada al Ayuntamiento de Valladolid el día 27 de julio de 2026.

Los datos económicos del proyecto '*Apoyo al impulso de la excelencia en los mercados municipales de abastos de Castilla y León*', correspondiente al mercado de las Delicias, presentado por el Ayuntamiento de Valladolid y que se recogen en la notificación de concesión de la subvención, son los siguientes:

DATOS ECONÓMICOS DEL PROYECTO	
Presupuesto presentado	51.923,50 €
Presupuesto subvencionable	51.923,50 €
Presupuesto aceptado	51.923,50 €
Subvención propuesta (75 % del presupuesto aceptado)	**38.942,63** €

A efecto de justificar la subvención concedida por importe de 38.942,63 euros, cuantía que supone el 75% del presupuesto aceptado por la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio, para llevar a cabo el proyecto de impulso de la excelencia en los mercados municipales, correspondiente al mercado de las Delicias, se elabora la presente Memoria justificativa.

El proyecto lo integran, en función de la categoría del gasto, las actuaciones siguientes:

- **Actuación 1:** Accesos al edificio y movilidad interior. Implantación o mejora de accesos peatonales, accesos adaptados, ascensores, montacargas y escaleras mecánicas. Base 3ª, apartado 3.1.c)
- **Actuación 2**: Instalación de paneles solares. Base 3ª, apartado 3.1.e)
- **Actuación 3:** Acondicionamiento o mejora de los puestos con la finalidad de dotarles de una imagen común. Base 3ª, apartado 3.1.j)
 Implantación o mejora de servicios de uso interno; cámaras frigoríficas adaptadas a la normativa vigente. Base 3ª, apartado 3.1.l)
 Gastos de redacción de proyectos técnicos y de dirección facultativa. Base 3ª, apartado 4.

Código Seguro de Verificación	IVVH3WKKDYW72WRYQAFVO4DUIA	Fecha	05/10/2026 15:09:58
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WKKDYW72WRYQAFVO4DUIA	Página	1/10

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WT7PMJPJ6V44BYAAJA7MM	**Fecha y Hora**	16/10/2026 14:22:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WT7PMJPJ6V44BYAAJA7MM	**Página**	1/10

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Fecha	03/11/2026 12:52:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Página	17/42

- **Actuación 4**: Implantación o mejora de servicios para la clientela: instalación de consignas. Base 3ª, apartado 3.1.k)
- **Actuación 5:** Implantación del plan de emergencias y autoprotección del mercado. Base 3ª, apartado 3.2. a)
- **Actuación 6**: Actuaciones promocionales conjuntas tales como campañas de fidelización del cliente, actividades dentro del mercado, material promocional, y otras de naturaleza similar a las anteriores. Base 3ª, apartado 3.2.c)
- **Actuación 7:** Gastos de redacción de proyectos técnicos y de dirección facultativa. Base 3ª, apartado 4.

Descripción de las actuaciones:

- **Actuación 1.** Se ha instalado una nueva puerta de acceso peatonal en la entrada desde la calle Guipúzcoa, adaptada a la normativa actual, compuesta por un conjunto completo de sustitución de automatismo de puerta automática de cristal, operador electromecánico, cuadro eléctrico de maniobras, selector de funciones digital, batería para apertura en caso de emergencia, dispositivo de bloqueo y desbloqueo manual, tarjeta de conexión para apertura de emergencia, dos radares de doble tecnología según normativa UNE 16005, radares de seguridad en apertura e instalación de mecanismos automáticos de apertura y dispositivos de seguridad.

 Por otra parte, con el contrato para la señalización del aparcamiento del mercado se ha realizado la impresión y colocación de rótulos de señalización adecuada (de orientación, de información de horarios, logos de financiación …) que ofrezcan una información clara y explícita a los usuarios de los mercados municipales y además sirva para atraer nuevos clientes.

 La señalética se ha imprimido en vinilo y en PVC, y se han colocado además dos placas de metacrilato.

 El trabajo se ha realizado mediante la elaboración e instalación de señalización de acuerdo con el diseño aportado por el Ayuntamiento y de acuerdo con las instrucciones dadas por el Servicio de Comercio, Mercados y Consumo.

- **Actuación 2.** A través del contrato administrativo formalizado se ha realizado una obra de instalación de un equipo de generación eléctrica fotovoltaica en el mercado, de 15 kW de potencia nominal de inversor y 17,7 kWp, y adecuación del cuadro eléctrico general existente de la instalación.

 Se han instalado las placas fotovoltaicas en el tejado del mercado y conectado a la red a través de los sistemas y cableado necesario.

- **Actuación 3.** Con esta actuación se ha realizado el acondicionamiento de varios puestos de venta mediante el suministro de cuadro de maniobras en persianas, suministro de emisores

para maniobras de persianas e instalación de cuadro de maniobras en persianas, programación del cuadro de maniobras y comprobación del correcto funcionamiento.

Se ha realizado la adaptación e instalación de cámaras frigoríficas, propiedad del ayuntamiento, de varios puestos de venta del mercado de las Delicias con la finalidad de acomodarlas al espacio disponible, optimizando dicho espacio, de forma que los adjudicatarios puedan desarrollar su actividad con mayor facilidad y ofrezcan un mejor servicio a los ciudadanos.

Por último, dentro de esta actuación, se incluye la redacción de un proyecto para la instalación de un sistema de extracción de humos en un puesto destinado a restauración.

- **Actuación 4.** El objeto del contrato consistió en el suministro e instalación de un módulo de taquillas de temperatura ambiente para el Mercado Municipal de las Delicias.

 El suministro tiene las siguientes características:

 - Armario modular antivandálico de 10 puertas, con cerraduras de alta seguridad.
 - Todas las taquillas son de temperatura ambiente.
 - Capacidad media por taquilla de 30 l.
 - La instalación incluye el servicio “llave en mano” y puesta en marcha, así como el vinilado de los módulos.

- **Actuación 5.** Se ha implantado el plan de emergencias del mercado y formado el personal afectado sobre la forma de proceder en caso de emergencia y realización de simulacro, para reducir las afecciones y daños, tanto humanos como materiales, que puedan producirse en caso de incendio o catástrofe. La jornada formativa se realizó el día 23 de junio de 2026.

 Esta actuación incluye normas de actuación para el personal, mentalizando a los trabajadores de la existencia de un riesgo real e importante en su centro de trabajo.

- **Actuación 6.** Se han realizado una serie de actividades para impulsar las ventas y la entrada de los potenciales clientes en el mercado, tales como la puesta en marcha de las actividades que se indican a continuación:

 - Campaña Vamos al Mercado. Se ha realizado a través de un contrato administrativo y está dirigida a alumnado de educación Primaria. Comprende una serie de visitas integradas por una breve charla al inicio de cada visita y posterior recorrido por los distintos puestos del mercado con el objetivo de dar a conocer los mismos, acercándolos a los niños.
 Se ha completado con talleres de “cocina creativa” en los que se enseñaba a los participantes la elaboración de un total de 12 recetas, utilizando procedimientos sencillos de fácil comprensión por los niños.

o Talleres Gastronómicos. Su objetivo es desarrollar una serie de talleres con degustación que anime a la compra del consumo en los mercados municipales, dinamizando estos espacios y poniendo en valor los productos saludables, frescos y de calidad propios de los mercados, así como el trata cercano y profesional que se dispensa en los mismos.

La actividad comprende la realización de talleres con degustación que se han celebrado en el propio mercado y con productos del mismo, con la asistencia de un cocinero y un dinamizador que capte y anime al público para conocer el taller, degustar, obtener información de los productos y animar a su compra y su consumo en los mercados.

o Se han elaborado materiales de comunicación para animar al emprendimiento en los mercados municipales, dando difusión de los mismos y especialmente de los puestos vacantes, que se van a utilizar en las campañas publicitarias que realizará el ayuntamiento para la promoción de los mercados, para lo que se han creado y diseñado piezas gráficas para redes sociales, folletos informativos y cartelería y vinilado o similar para los puestos vacantes.

o Bonos descuento que los vendedores facilitarán a los compradores.

Esta campaña tiene como objetivo la revitalización del mercado, incrementando las ventas en los establecimientos que desarrollan su actividad dentro del mismo, y se ha realizado en términos similares a otras lanzadas por el Ayuntamiento de Valladolid, en colaboración con entidades representativas del comercio local, destinadas a compras en el comercio de proximidad que han tenido una gran aceptación entre los ciudadanos de nuestro municipio. Por este motivo, parece una fórmula adecuada para conseguir el objetivo que se pretende con esta actuación, aunque será necesario adaptar la campaña a las características de las ventas y establecimientos del mercado.

La campaña se ha desarrollado utilizando la web valladolidcomercioproximo.es para la gestión de la campaña y el lanzamiento de los bonos, aunque ha sido necesario adaptarla para esta campaña.

A través de esta actuación, cada persona podrá acceder al número de bonos, por importe de 5€ cada uno, que se determine durante el tiempo que dure la campaña. Los bonos de descuento sirven para reducir el precio a pagar por la compra realizada, obteniendo un descuento de 5 € por una compra mínima de 15 €, pudiendo usar dos bonos para obtener un descuento de 10€ en una compra mínima de 30€, bien en todo el mercado o en uno o varios puestos del mismo, y, en ningún caso, el bono podrá alcanzar el importe total de la compra, ya que se establecerá una cuantía mínima de compra para que se puedan aplicar los bonos, así como el número máximo de bonos a canjear en función del importe de la compra.

Resultados obtenidos

- **Actuación 1.** Se ha instalado una nueva puerta adaptada a la normativa actual que facilita a los clientes un acceso cómodo y seguro al mercado.
 Se han imprimido y colocado rótulos de señalización adecuada en el aparcamiento del mercado que permite a clientes e industriales moverse libremente y con seguridad, tanto para el aparcamiento del vehículo como para acceder al mercado para realizar sus compras.
- **Actuación 2.** La instalación de las placas fotovoltaicas está dando lugar a un ahorro por reducción inmediata de consumos (superior al 50%). Además, intervienen de forma efectiva en la reducción de emisiones de CO_2 derivadas del consumo de energía eléctrica, al proceder una parte de esta de una fuente totalmente renovable y gratuita en origen, como es el sol.
- **Actuación 3.** Se ha mejorado el acceso a varios puestos del mercado, de forma que los industriales adjudicatarios de los mismos pueden desarrollar su actividad con mayor facilidad y seguridad.
 Se ha realizado la adaptación de las cámaras frigoríficas de varios puestos de venta al espacio en el que se encuentran logrando una mayor funcionalidad y una utilización más eficiente, favoreciendo, de esta forma, el trabajo de los comerciantes.
 Con el contrato de redacción del proyecto para la instalación de un sistema de extracción, el ayuntamiento cuenta con un proyecto para la colocación, en las próximas semanas, de un equipo de extracción de humos y gases que contribuirá a la mejora del servicio de los puestos ocupados y a la implantación de nuevas ofertas de servicios que ya se desempeñan en otros mercados con buenos resultados, ayudando a aumentar el número de visitas, atraer a más clientes y mejorar la ocupación del mercado, mejorando el clima ambiental y facilitando a los titulares de los puestos la realización de su actividad con adecuación a la normativa vigente.
- **Actuación 4.** Con la instalación de taquillas se ha ampliado el servicio de encargo y recogida de pedidos que el mercado ofrece a sus clientes y se estima que en los próximos meses contribuirá a un incremento de las ventas que se realicen a través de pedidos telefónicos o mediante la compra en línea que pueden realizar por medio de la aplicación informática que el ayuntamiento pone a disposición de los compradores.
- **Actuación 5.** Se ha implantado el plan de emergencias del mercado, así como formado el personal afectado en la forma de proceder en caso de emergencia, proporcionando una mayor seguridad en caso de que ocurra algún siniestro ya que los comerciantes y trabajadores del mercado han adquirido los conocimientos necesarios para, en su caso, poner en práctica el plan de emergencias elaborado.
 De esta forma se han reducido los riesgos mediante el incremento de medidas de protección materiales en los inmuebles, y primordialmente, con medidas de carácter organizativo y formativo del personal propio.

Código Seguro de Verificación	IVVH3WKKDYW72WRYQAFVO4DUIA	Fecha	05/10/2026 15:09:58
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WKKDYW72WRYQAFVO4DUIA	Página	5/10

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WT7PMJPJ6V44BYAAJA7MM	**Fecha y Hora**	16/10/2026 14:22:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WT7PMJPJ6V44BYAAJA7MM	**Página**	5/10

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Fecha	03/11/2026 12:52:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Página	21/42

Por tanto, se cuenta con un Plan de Emergencias y Autoprotección del mercado implementado y adaptado a las normas vigentes.

- **Actuación 6.** Se han incrementado las ventas con nuevos clientes y se está consiguiendo la fidelización de los habituales a través de los bonos descuento que los vendedores facilitaron a los compradores y de la realización de actividades promocionales y de atracción de clientes. Con las actividades promocionales, se ha abierto el mercado a clientes presentes y futuros.

Campaña Vamos al Mercado

Esta actividad ha permitido acercar los mercados a la población más joven, especialmente al alumnado de educación Primaria, a quienes está dirigida, y que comprende una serie de talleres integrados por una breve charla al inicio de cada visita y posterior recorrido por los distintos puestos del mercado con el objetivo de dar a conocer los mismos, acercándolos a los niños.
En el mercado de las Delicias se han realizado 5 visitas con alumnos de los colegios en las que han participado 110 niños.

En cuanto a la "cocina creativa", en el mercado de las Delicias se llevaron a cabo 5 talleres en los que participaron 60 niños.

Talleres gastronómicos

Con estos talleres se ha fomentado el consumo de productos frescos, logrando así la participación de nuestros ciudadanos más jóvenes y sus familiares, promoviendo hábitos de vida más saludables y concienciando sobre el desperdicio cero de alimentos y la economía circular.
El taller celebrado en el mercado de las Delicias tuvo lugar el día 25 de noviembre de 2025, con una duración de 3 horas y una presencia media, durante el tiempo de duración, de 40 personas.

Bonos descuento.

Se han desarrollado dos campañas: una en otoño de 2025 y otra en primavera de 2026. Los resultados cuantitativos de las campañas de bono mercado en el mercado de las Delicias son los siguientes:

Campaña otoño 2025:

Nº compras	224
Nº bonos	367
Cifra de negocio estimada	7.635,11 €
Importe medio por ticket	34,02 €

Código Seguro de Verificación	IVVH3WKKDYW72WRYQAFVO4DUIA	Fecha	05/10/2026 15:09:58
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WKKDYW72WRYQAFVO4DUIA	Página	6/10

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WT7PMJPJ6V44BYAAJA7MM	**Fecha y Hora**	16/10/2026 14:22:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WT7PMJPJ6V44BYAAJA7MM	**Página**	6/10

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Fecha	03/11/2026 12:52:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Página	22/42

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
16/10/2026 14:22
2026019672

Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Comercio,
Mercados y Consumo

Campaña primavera 2026

Nº compras	200
Nº bonos	318
Cifra de negocio estimada	5.871,19 €
Importe medio por ticket	29,36 €

Además, disponemos de materiales de comunicación para su utilización en campañas de comunicación que el ayuntamiento tiene previsto realizar para dar difusión a las características de los mercados, las ventajas que ofrece la instalación en los mismos y dar a conocer los puestos vacantes a posibles emprendedores.

Justificación económica

Como ya se ha indicado, las actuaciones incluidas en el proyecto '*Apoyo al impulso de la excelencia en los mercados municipales de abastos de Castilla y León*', correspondiente al mercado de las Delicias, objeto de la subvención concedida por la Junta de Castilla y León, se han desarrollado mediante los siguientes instrumentos:

- Contratos administrativos formalizados con los distintos proveedores que se indican a continuación.

- Convenio de apoyo al comercio minorista suscrito entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid, AVADECO y FECOSVA, suscrito el 8 de octubre de 2025, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, y Convenio de apoyo al comercio minorista suscrito entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid, AVADECO y FECOSVA, suscrito el 15 de abril de 2026, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, para la **actuación 6**, en lo que se refiere a los bonos descuento (el convenio de 2025 para el bono mercado campaña otoño 2025, y el convenio de 2026 para el bono mercado campaña primavera 2026).

Para la justificación de las distintas actuaciones, se relacionan a continuación los datos correspondientes al reconocimiento de las obligaciones tramitadas por el Ayuntamiento, bien mediante los distintos contratos, bien en el marco de los convenios para la actuación subvencionada, así como la fecha en la que se ha producido el pago.

Código Seguro de Verificación	IVVH3WKKDYW72WRYQAFVO4DUIA	Fecha	05/10/2026 15:09:58
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WKKDYW72WRYQAFVO4DUIA	Página	7/10

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WT7PMJPJ6V44BYAAJA7MM	**Fecha y Hora**	16/10/2026 14:22:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WT7PMJPJ6V44BYAAJA7MM	**Página**	7/10

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Fecha	03/11/2026 12:52:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Página	23/42

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
16/10/2026 14:22
2026019672

Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Comercio,
Mercados y Consumo

Actuación	Importe, sin IVA	IVA	Importe, con IVA	Proveedor	NIF Proveedor	Importe subvencionable	Fecha factura	Reconocimiento de la obligación	Fecha de pago
Rotulación garaje	2.578,49	541,48	3.119,97	DEXTER VOLPRINT S.L.	B47703178	2.339,98	18/12/2025	31/12/2025	30/012026
Placas solares	10.948,97	2.299,28	13.248,25	DISEÑO DE PROYECTOS ENERGÉTICOS IFERMA S.L.	B49272693	9.936,19	17/12/2025	31/12/2025	12/02/2026
Taquillas ambiente	5.992,12	1.258,35	7.250,47	FRIGIKERN, S.L	B87854113	5.437,85	18/12/2025	31/12/2025	03/02/2026
Acondicionamiento verjas puesto 5-6	1.373,80	288,50	1.662,30	Puertas FAHER	B47644091	1.246,72	17/12/2025	31/12/2025	27/01/2026
Campaña Vamos al Mercado	2.095,2	439,99	2.535,19	M. VICTORIA VARONA GARROSA	09326532D	1.901,39	17/12/2025 22/05/2026	23/12/2025 10/06/2026	30/12/2025 26/06/2026
Talleres gastronómicos	2.531,25	531,56	3.062,81	Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Valladolid	Q4773002C	2.297,11	09/12/2025	31/12/2025	27/01/2026
Campaña mercados más nuestros	780,00	163,80	943,80	STRATEGY AND ANALYTICS ESTANCIA C3, SLU	B70318274	707,85	28/09/2026		
Puerta calle Guipúzcoa	4.271,00	896,91		PUERTAS AUTOMÁTICAS PORTIS, S.L	B81724288	3.875,93			
Reparación persianas puestos 7, 21 y 24	704,00	147,84	851,84	PUERTAS FAHER S.L.	B47644091	638,88	01/07/2026	23/07/2026	10/08/2026
Motor cámara frigorífica puesto 21	2.190,00	459,90	2.649,90	REFRIGERACION MOVALL	B47414529	1.987,43	21/05/2026	05/06/2026	10/06/2026

Código Seguro de Verificación | IVVH3WKKDYW72WRYQAFVO4DUIA | Fecha | 05/10/2026 15:09:58
Normativa | Firma electrónica de confianza
Firmante | LUIS ROGEL DE LA FUENTE
Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WKKDYW72WRYQAFVO4DUIA | Página | 8/10

CSV (Código de Verificación Segura) | IVVH3WT7PMJPJ6V44BYAAJA7MM | **Fecha y Hora** | 16/10/2026 14:22:57
Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003
Firmado por | AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WT7PMJPJ6V44BYAAJA7MM | **Página** | 8/10

Código Seguro de Verificación | IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA | Fecha | 03/11/2026 12:52:26
Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmante | AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA | Página | 24/42

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
16/10/2026 14:22
2026019672

Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Comercio, Mercados y Consumo

Redacción proyecto sistema extracción humos y dirección facultativa	1.200,00	252	1.452	INSTALACIONES CLIMATIZACIÓN TÉCNICAS DEL AIRE, S.L.	B47375217	1.089	22/09/2026		
Bono mercado (otoño 2025)	1.952,44		1.952,44	FEDERACION DE COMERCIO Y SERVICIOS DE VALLADOLID (FECOSVA). AGRUPACIÓN VALLISOLETANA DE COMERCIO - AVADECO Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Valladolid	G47334511 G-47018668 Q4773002C	1.464,33		20/11/2025	10/12/2025
Bono mercado (primavera 2026)	1.923,75		1.923,75	FEDERACION DE COMERCIO Y SERVICIOS DE VALLADOLID (FECOSVA). AGRUPACIÓN VALLISOLETANA DE COMERCIO - AVADECO Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Valladolid	G47334511 G-47018668 Q4773002C	1.442,81		24/04/2026	28/04/2026
Implantación Plan Evacuación	600,00	126,00	726,00	INCIDEC, S.L.	B47731914	544,50	24/06/2026	23/07/2026	10/08/2026
Traslado e instalación cámara puesto 18	3.745,00	786,45	4.531,45	REFRIGERACION MOVALL	B47414529	3.398,59	19/08/2026	28/08/2026	
TOTAL	**42.886,02**		**45.910,17**			**34.432,63**			

Código Seguro de Verificación | IVVH3WKKDYW72WRYQAFVO4DUIA | Fecha | 05/10/2026 15:09:58
Normativa | Firma electrónica de confianza
Firmante | LUIS ROGEL DE LA FUENTE
Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WKKDYW72WRYQAFVO4DUIA | Página | 9/10

CSV (Código de Verificación Segura) | IVVH3WT7PMJPJ6V44BYAAJA7MM | **Fecha y Hora** | 16/10/2026 14:22:57
Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003
Firmado por | AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WT7PMJPJ6V44BYAAJA7MM | **Página** | 9/10

Código Seguro de Verificación | IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA | Fecha | 03/11/2026 12:52:26
Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmante | AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA | Página | 25/42

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
16/10/2026 14:22
2026019672

Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Comercio,
Mercados y Consumo

El Ayuntamiento de Valladolid no ha recibido otras subvenciones o ingresos para la misma finalidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa reguladora de las subvenciones se ha realizado la correspondiente publicidad de las ayudas recibidas mediante la colocación de los correspondientes carteles en cada uno de los mercados y mediante la emisión de una nota de prensa.

El presupuesto finalmente ejecutado es inferior al presupuesto aceptado, que era de 51.923,50 €, y el presupuesto finalmente justificado es también inferior al concedido. No obstante, siendo el importe máximo de la subvención a percibir de 38.942,63 €, correspondiente al 75% del presupuesto aceptado, se solicita se tenga por realizada la justificación y en consecuencia se proceda al abono al Ayuntamiento de Valladolid de 34.432,63 €.

El director del Servicio de Comercio y Mercados

(documento firmado digitalmente)

Código Seguro de Verificación	IVVH3WKKDYW72WRYQAFVO4DUIA	Fecha	05/10/2026 15:09:58
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WKKDYW72WRYQAFVO4DUIA	Página	10/10

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WT7PMJPJ6V44BYAAJA7MM	**Fecha y Hora**	16/10/2026 14:22:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WT7PMJPJ6V44BYAAJA7MM	**Página**	10/10

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Fecha	03/11/2026 12:52:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Página	26/42

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
16/10/2026 14:22
2026019672

Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Comercio,
Mercados y Consumo

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL MERCADO MUNICIPAL DEL VAL, DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL IMPULSO DE LA EXCELENCIA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ABASTOS DE CASTILLA Y LEÓN (CONVOCATORIA 2026).

Por Orden de 22 de julio de 2026, de la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio, se concede una subvención al Ayuntamiento de Valladolid al amparo de la Orden de 8 de junio de 2026, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo por la que se convocan subvenciones dirigidas al impulso de la excelencia en los mercados municipales de abastos de Castilla y León en el expediente MEX/2026/0004. Dicha concesión de subvención fue notificada al Ayuntamiento de Valladolid el día 27 de julio de 2026.

Los datos económicos del proyecto '*Apoyo al impulso de la excelencia en los mercados municipales de abastos de Castilla y León*', correspondiente al mercado del Val, presentado por el Ayuntamiento de Valladolid y que se recogen en la notificación de concesión de la subvención, son los siguientes:

DATOS ECONÓMICOS DEL PROYECTO	
Presupuesto presentado	77.152,11 €
Presupuesto subvencionable	77.152,11 €
Presupuesto aceptado	60.000,00 €
Subvención propuesta (75 % del presupuesto aceptado)	**45.000,00** €

A efecto de justificar la subvención concedida por importe de 45.000,00 euros, cuantía que supone el 75% del presupuesto aceptado por la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio, para llevar a cabo el proyecto de impulso de la excelencia en los mercados municipales, correspondiente al mercado del Val, se elabora la presente Memoria justificativa.

El proyecto lo integran las actuaciones siguientes, según categorías de gasto:

- **Actuación 1:** Accesos al edificio y movilidad interior. Implantación o mejora de accesos peatonales, accesos adaptados, ascensores, montacargas y escaleras mecánicas. Base 3ª, apartado 3.1.c).
- **Actuación 2**: Gastos de redacción de proyectos técnicos y de dirección facultativa (Base 3ª, apartado 4) y obras e instalaciones de conservación, mantenimiento, reposición o mejora de las redes generales (fontanería, saneamiento, electricidad y telecomunicaciones), (Base 3ª, apartado 3.1.a)).
- **Actuación 3**: Actualización e implantación del plan de emergencias y autoprotección del mercado. Base 3ª, apartado 3.2. a)
- **Actuación 4**: Actuaciones promocionales conjuntas tales como campañas de fidelización del cliente, actividades dentro del mercado, material promocional, y otras de naturaleza similar a las anteriores. Base 3ª, apartado 3.2.c)

Código Seguro de Verificación	IVVH3WKKDYR3JH724ZXGB5RQE4	Fecha	05/10/2026 15:10:00
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WKKDYR3JH724ZXGB5RQE4	Página	1/10

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WT7PMJMVWFNQNYH4MJDKQ	**Fecha y Hora**	16/10/2026 14:22:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WT7PMJMVWFNQNYH4MJDKQ	**Página**	1/10

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Fecha	03/11/2026 12:52:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Página	27/42

Descripción de las actuaciones:

- **Actuación 1.** Adecuación y mejora del acceso peatonal y a través del ascensor de los clientes del mercado. Se han formalizado diversos contratos para mejorar el acceso de clientes y trabajadores a las instalaciones del mercado, especialmente en la zona del restaurante que, tras varios años sin actividad, a finales del año 2024 se adjudicó a una empresa para que prestara este nuevo servicio.

 Para ello, y con objeto de habilitar accesos a los clientes, se han realizado diversas actuaciones en entradas y ascensor que han mejorado ostensiblemente los accesos peatonales, que han consistido en:

 - Modificar el control de accesos de la puerta de cristal de acceso desde el Mercado a la de la planta sótano que accede al garaje, cuartos técnicos y vestuarios.
 - Instalación de una cámara Domo en las escaleras que dan al acceso al garaje, cuartos técnicos y vestuarios.
 - Gestionar el acceso, mediante una tarjeta, hasta el ascensor.
 - Cambiar el control de accesos en la puerta del mercado del Val, a la puerta del sótano que accede al garaje y cuartos técnicos, protegiendo el Mercado con la instalación de un DOMO.
 - Instalación de una tarjeta de proximidad, Lector Programador Universal de Tarjetas, software de control de acceso y presencia y una esclusa en el ascensor del sótano para el control de accesos biométrico autónomo exterior.

 Además, para mejorar el tránsito peatonal en la zona central del mercado, en la que confluye un mayor número de personas porque en la misma se encuentra la entrada al supermercado y dos de las cuatro entradas al mercado, así como la zona de gastrobares, se han retirado elementos accesorios al caño de la fuente ubicada en esa zona, que no se utilizaban, ya que suponían un obstáculo para la movilidad de los clientes del Mercado del Val, y se ha adecuado la zona.

- **Actuación 2.** Instalación de nuevos elementos eléctricos que mejoran la climatización del mercado:
 - Se ha instalado un fancoil de agua en la zona de restaurante, para complementar la climatización existente, con impulsión mediante toberas.
 - Se ha realizado la instalación de una caldera eléctrica para apoyo a la producción de agua caliente sanitaria que entre en funcionamiento como sustitución de la inversión de ciclo de las bombas de calor geotérmicas existentes.

 La redacción del proyecto de mejora de las instalaciones de climatización y producción de agua caliente sanitaria, así como la dirección facultativa de la obra, se ha ejecutado por un técnico competente contratado por el ayuntamiento de Valladolid.

Código Seguro de Verificación	IVVH3WKKDYR3JH724ZXGB5RQE4	Fecha	05/10/2026 15:10:00
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WKKDYR3JH724ZXGB5RQE4	Página	2/10

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WT7PMJMVWFNQNYH4MJDKQ	**Fecha y Hora**	16/10/2026 14:22:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WT7PMJMVWFNQNYH4MJDKQ	**Página**	2/10

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Fecha	03/11/2026 12:52:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Página	28/42

- **Actuación 3.** Actualización del plan de emergencias del mercado, así como su implantación a través de la formación del personal afectado en la forma de proceder en caso de emergencia y realización de simulacro.

 Mediante la tramitación de un contrato administrativo, se ha actualizado el plan de emergencias y autoprotección, incrementado las medidas de protección materiales en los inmuebles, y primordialmente con medidas de carácter organizativo y formativo del personal propio.

 Igualmente, se ha formado a empleados municipales, comerciantes y trabajadores del mercado sobre la operatividad de los medios de protección y forma de actuar en caso de siniestro, mentalizando a los trabajadores de la existencia de un riesgo real e importante en su centro de trabajo. La jornada formativa se ha celebrado el día 30 de junio de 2026.

- **Actuación 4.** Se han realizado una serie de actividades para impulsar las ventas y la entrada de los potenciales clientes en el mercado, tales como la puesta en marcha de las actividades que se indican a continuación:

 o Campaña Vamos al Mercado. Se ha realizado a través de un contrato administrativo y está dirigida a alumnado de educación Primaria. Comprende una serie de visitas integradas por una breve charla al inicio de cada visita y posterior recorrido por los distintos puestos del mercado con el objetivo de dar a conocer los mismos, acercándolos a los niños.

 Se ha completado con talleres de “cocina creativa” en los que se enseñaba a los participantes la elaboración de un total de 12 recetas, utilizando procedimientos sencillos de fácil comprensión por los niños.

 o Talleres Gastronómicos. Su objetivo ha sido el desarrollo de una serie de talleres con degustación que anime a la compra del consumo en los mercados municipales, dinamizando estos espacios y poniendo en valor los productos saludables, frescos y de calidad propios de los mercados, así como el trata cercano y profesional que se dispensa en los mismos.

 La actividad comprende la realización de talleres con degustación que se han celebrado en el propio mercado y con productos del mismo, con la asistencia de un cocinero y un dinamizador que capte y anime al público para conocer el taller, degustar, obtener información de los productos y animar a su compra y su consumo en los mercados.

 o Se han elaborado materiales de comunicación para animar al emprendimiento en los mercados municipales, dando difusión de los mismos y especialmente de los puestos vacantes, que se van a utilizar en las campañas publicitarias que realizará el ayuntamiento para la promoción de los mercados, para lo que se han creado y diseñado piezas gráficas

para redes sociales, folletos informativos y cartelería y vinilado o similar para los puestos vacantes.

- Bonos descuento que los vendedores facilitarán a los compradores.

Esta campaña tiene como objetivo la revitalización del mercado, incrementando las ventas en los establecimientos que desarrollan su actividad dentro del mismo, y se ha realizado en términos similares a otras lanzadas por el Ayuntamiento de Valladolid, en colaboración con entidades representativas del comercio local, destinadas a compras en el comercio de proximidad que han tenido una gran aceptación entre los ciudadanos de nuestro municipio. Por este motivo, parece una fórmula adecuada para conseguir el objetivo que se pretende con esta actuación, aunque será necesario adaptar la campaña a las características de las ventas y establecimientos del mercado.

La campaña se ha desarrollado utilizando la web valladolidcomercioproximo.es para la gestión de la campaña y el lanzamiento de los bonos, aunque ha sido necesario adaptarla para esta campaña.

A través de esta actuación, cada persona podrá acceder al número de bonos, por importe de 5€ cada uno, que se determine durante el tiempo que dure la campaña. Los bonos de descuento sirven para reducir el precio a pagar por la compra realizada, obteniendo un descuento de 5 € por una compra mínima de 15 €, pudiendo usar dos bonos para obtener un descuento de 10€ en una compra mínima de 30€, bien en todo el mercado o en uno o varios puestos del mismo, y, en ningún caso, el bono podrá alcanzar el importe total de la compra, ya que se establecerá una cuantía mínima de compra para que se puedan aplicar los bonos, así como el número máximo de bonos a canjear en función del importe de la compra.

Resultados obtenidos

- **Actuación 1.** Con la adecuación y mejora del acceso peatonal y a través del ascensor de los clientes del mercado, especialmente en lo que se refiere al acceso a la zona del restaurante, se ha conseguido adecuar los accesos a las nuevas necesidades surgidas especialmente por la puesta en funcionamiento del citado espacio de restauración, organizando adecuadamente los lugares de paso, tanto de comerciantes como de clientes.
 Con la supresión de los elementos accesorios de la fuente instalada en la zona central del mercado, se han eliminado obstáculos que dificultaban el tránsito peatonal, facilitando el acceso a las puertas de entrada, supermercado, gastrobares y resto de puestos de la instalación municipal.

- **Actuación 2.** Con la redacción del proyecto de climatización y la instalación de nuevos elementos eléctricos y la puesta en funcionamiento de una nueva instalación para la producción de agua caliente sanitaria se ha mejorado la climatización del mercado

Código Seguro de Verificación	IVVH3WKKDYR3JH724ZXGB5RQE4	Fecha	05/10/2026 15:10:00
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WKKDYR3JH724ZXGB5RQE4	Página	4/10

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WT7PMJMVWFNQNYH4MJDKQ	**Fecha y Hora**	16/10/2026 14:22:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WT7PMJMVWFNQNYH4MJDKQ	**Página**	4/10

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Fecha	03/11/2026 12:52:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Página	30/42

contribuyendo al confort del mismo y a una reducción del consumo eléctrico, especialmente en la zona del espacio restaurante que, por su situación, no disponía de una climatización adecuada.

- **Actuación 3.** Se ha actualizado el plan de emergencias del mercado y se ha formado al personal afectado en la forma de proceder en caso de emergencia.

 Con el fin de que el mercado cuente con un plan de emergencias actualizado y que el personal y comerciantes conozcan la forma de actuar en caso de siniestro, en cumplimiento de la normativa específica en materia de prevención, se ha formalizado un contrato para la actualización e implementación del Plan de Emergencias y Autoprotección del mercado aportando un documento adaptado a las normas vigentes, pudiendo proponer medidas correctoras para mejorar las condiciones de seguridad.

 Se ha formado a empleados municipales, comerciantes y trabajadores del mercado sobre las normas de actuación con el objetivo de evitar la creación de riesgos innecesarios teniendo en cuenta que una actuación incorrecta o una negligencia puede afectar a la disponibilidad y operatividad de los medios de protección, mentalizando a los trabajadores de la existencia de un riesgo real e importante en su centro de trabajo.

- **Actuación 4.** Se han incrementado las ventas con nuevos clientes y se está consiguiendo la fidelización de los habituales a través de los bonos descuento que los vendedores facilitaron a los compradores y de la realización de actividades promocionales y de atracción de clientes. Con las actividades promocionales, se ha abierto el mercado a clientes presentes y futuros.

 Campaña Vamos al Mercado

 Esta actividad ha permitido acercar los mercados a la población más joven, especialmente al alumnado de educación Primaria, a quienes está dirigida, y que comprende una serie de talleres integrados por una breve charla al inicio de cada visita y posterior recorrido por los distintos puestos del mercado con el objetivo de dar a conocer los mismos, acercándolos a los niños.
 En el mercado del Val se han realizado 15 visitas con alumnos de los colegios en las que han participado 339 niños.

 En cuanto a la “cocina creativa”, en el mercado de las Delicias se llevaron a cabo 5 talleres en los que participaron 61 niños.

 Talleres gastronómicos

 Con estos talleres se ha fomentado el consumo de productos frescos, logrando así la participación de nuestros ciudadanos más jóvenes y sus familiares, promoviendo

Código Seguro de Verificación	IVVH3WKKDYR3JH724ZXGB5RQE4	Fecha	05/10/2026 15:10:00
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WKKDYR3JH724ZXGB5RQE4	Página	5/10

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WT7PMJMVWFNQNYH4MJDKQ	**Fecha y Hora**	16/10/2026 14:22:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WT7PMJMVWFNQNYH4MJDKQ	**Página**	5/10

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Fecha	03/11/2026 12:52:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Página	31/42

hábitos de vida más saludables y concienciando sobre el desperdicio cero de alimentos y la economía circular.
El taller celebrado en el mercado del Val tuvo lugar el día 30 de octubre de 2025, con una duración de 3 horas y una presencia media, durante el tiempo de duración, de 40 personas.

Bonos descuento.

Se han desarrollado dos campañas: una en otoño de 2025 y otra en primavera de 2026. Los resultados cuantitativos de las campañas de bono mercado en el mercado del Val son los siguientes:

Campaña otoño 2025:

Nº compras	704
Nº bonos	1.125
Cifra de negocio estimada	22.792,77 €
Importe medio por ticket	32,38 €

Campaña primavera 2026

Nº compras	757
Nº bonos	1.233
Cifra de negocio estimada	24.601,50 €
Importe medio por ticket	32,50 €

Además, disponemos de materiales de comunicación para su utilización en campañas de comunicación que el ayuntamiento tiene previsto realizar para dar difusión a las características de los mercados, las ventajas que ofrece la instalación en los mismos y dar a conocer los puestos vacantes a posibles emprendedores.

Justificación económica

Como ya se ha indicado, las actuaciones incluidas en el proyecto '*Apoyo al impulso de la excelencia en los mercados municipales de abastos de Castilla y León*', correspondiente al mercado del Val, objeto de la subvención concedida por la Junta de Castilla y León, se han desarrollado mediante los siguientes instrumentos:

- Contratos administrativos formalizados con los distintos proveedores que se indican a continuación.

- Convenio de apoyo al comercio minorista suscrito entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid, AVADECO y FECOSVA,

Código Seguro de Verificación	IVVH3WKKDYR3JH724ZXGB5RQE4	Fecha	05/10/2026 15:10:00
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WKKDYR3JH724ZXGB5RQE4	Página	6/10

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WT7PMJMVWFNQNYH4MJDKQ	**Fecha y Hora**	16/10/2026 14:22:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WT7PMJMVWFNQNYH4MJDKQ	**Página**	6/10

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Fecha	03/11/2026 12:52:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Página	32/42

suscrito el 8 de octubre de 2025, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, y Convenio de apoyo al comercio minorista suscrito entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid, AVADECO y FECOSVA, suscrito el 15 de abril de 2026, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, para la **actuación 4**, en lo que se refiere a los bonos descuento (el convenio de 2025 para el bono mercado campaña otoño 2025, y el convenio de 2026 para el bono mercado campaña primavera 2026).

Para la justificación de las distintas actuaciones, se relacionan a continuación los datos correspondientes al reconocimiento de las obligaciones tramitadas por el Ayuntamiento, bien mediante los distintos contratos, bien en el marco del convenio para la actuación subvencionada, así como la fecha en la que se ha producido el pago.

Código Seguro de Verificación	IVVH3WKKDYR3JH724ZXGB5RQE4	Fecha	05/10/2026 15:10:00
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WKKDYR3JH724ZXGB5RQE4	Página	7/10

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WT7PMJMVWFNQNYH4MJDKQ	**Fecha y Hora**	16/10/2026 14:22:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WT7PMJMVWFNQNYH4MJDKQ	**Página**	7/10

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Fecha	03/11/2026 12:52:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Página	33/42

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
16/10/2026 14:22
2026019672

Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Comercio, Mercados y Consumo

Actuación	Importe, sin IVA	IVA	Importe, con IVA	Proveedor	NIF proveedor	Importe subvencionable	Fecha factura	Reconocimiento de la obligación	Fecha de pago
Control accesos al mercado para independizar la entrada al restaurante	1.440,90	302,59	1.743,49	LOCK SISTEMAS S.L.	B47731781	1.307,62	12/12/2025	23/12/2025	30/12/2025
Instalación de un DOMO que controla y disuade el paso de clientes no autorizados	1.378,00	289,38	1.667,38	LOCK SISTEMAS S.L.	B47731781	1.250,53	12/12/2025	23/12/2025	30/12/2025
Proyecto de mejora de la instalación de climatización	4.560,00	957,60	5.517,60	REUQAV INGENIEROS, S.L.	B47562970	4.138,20	04/12/2025	29/12/2025	29/01/2026
Campaña Vamos al Mercado	4.190,41	879,98	5.070,39	M. VICTORIA VARONA GARROSA	09326532D	3.802,79	17/12/2025 22/05/2026	23/12/2025 10/06/2026	30/12/2025 26/06/2026
Talleres gastronómicos	2.531,25	531,56	3.062,81	Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Valladolid	Q4773002C	2.297,11	09/12/2025	31/12/2025	27/01/2026
Campaña mercados más nuestros	780,00	163,80	943,80	STRATEGY AND ANALYTICS ESTANCIA C3, SLU	B70318274	707,84	28/09/2026		
Control de accesos en el restaurante del mercado del Val	1.068,90	224,47	1.293,37	LOCK SISTEMAS S.L.	B47731781	970,03	12/05/2026	04/06/2026	10/06/2026
Climatización	33.945,06	7.128,46	41.071,96	FONESVALL INSTALACIONES, S.L	B47692280	30.803,97	01/09/2026		
Dirección facultativa de las obras de mejora de la	1.365,00	286,65	1.651,65	REUQAV INGENIEROS, S.L.	B47562970	1.238,74	30/09/2026		

Código Seguro de Verificación | IVVH3WKKDYR3JH724ZXGB5RQE4 | Fecha | 05/10/2026 15:10:00
Normativa | Firma electrónica de confianza
Firmante | LUIS ROGEL DE LA FUENTE
Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WKKDYR3JH724ZXGB5RQE4 | Página | 8/10

CSV (Código de Verificación Segura) | IVVH3WT7PMJMVWFNQNYH4MJDKQ | Fecha y Hora | 16/10/2026 14:22:58
Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003
Firmado por | AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WT7PMJMVWFNQNYH4MJDKQ | Página | 8/10

Código Seguro de Verificación | IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA | Fecha | 03/11/2026 12:52:26
Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmante | AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA | Página | 34/42

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
16/10/2026 14:22
2026019672

instalación de climatización									
Retirada fuente	960,00	201,60	1.161,60	ARVID DISEÑO Y DECORACIÓN S.L.	B47783378	871,20	18/05/2026	04/06/2026	10/06/2026
Actualización PAU del Mercado del Val	1.650,00	346,50	1.996,50	INCIDEC, S.L.	B47731914	1.497,38	24/06/2026	23/07/2026	10/08/2026
Bono mercado (otoño 2025)	5.859,00		5.859,00	FEDERACION DE COMERCIO Y SERVICIOS DE VALLADOLID (FECOSVA). AGRUPACIÓN VALLISOLETANA DE COMERCIO - AVADECO Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Valladolid	G47334511 G-47018668 Q4773002C	4.394,25		20/11/2025	10/12/2025
Bono mercado (primavera 2026)	5.985,00		5.985,00	FEDERACION DE COMERCIO Y SERVICIOS DE VALLADOLID (FECOSVA). AGRUPACIÓN VALLISOLETANA DE COMERCIO - AVADECO Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Valladolid	G47334511 G-47018668 Q4773002C	4.488,75		24/04/2026	28/04/2026
TOTAL	**65.713,52**		**77.024,55**			**57.768,41**			

Código Seguro de Verificación | IVVH3WKKDYR3JH724ZXGB5RQE4 | Fecha | 05/10/2026 15:10:00
Normativa | Firma electrónica de confianza
Firmante | LUIS ROGEL DE LA FUENTE
Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WKKDYR3JH724ZXGB5RQE4 | Página | 9/10

CSV (Código de Verificación Segura) | IVVH3VT7PMJMVWFNQNYH4MJDKQ | **Fecha y Hora** | 16/10/2026 14:22:58
Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003
Firmado por | AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3VT7PMJMVWFNQNYH4MJDKQ | **Página** | 9/10

Código Seguro de Verificación | IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA | Fecha | 03/11/2026 12:52:26
Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmante | AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA | Página | 35/42

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
16/10/2026 14:22
2026019672

Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Comercio,
Mercados y Consumo

El Ayuntamiento de Valladolid no ha recibido otras subvenciones o ingresos para la misma finalidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa reguladora de las subvenciones se ha realizado la correspondiente publicidad de las ayudas recibidas mediante la colocación de los correspondientes carteles en cada uno de los mercados y mediante la emisión de una nota de prensa.

El presupuesto ejecutado es superior al presupuesto aceptado, que era de 60.000 €, y el presupuesto finalmente justificado es también superior al concedido. No obstante, siendo el importe máximo de la subvención a percibir de 45.000 €, correspondiente al 75% del presupuesto aceptado, se solicita se tenga por realizada la justificación y en consecuencia se proceda al abono al Ayuntamiento de Valladolid de 45.000 €.

El director del Servicio de Comercio y Mercados

(documento firmado digitalmente)

Código Seguro de Verificación	IVVH3WKKDYR3JH724ZXGB5RQE4	Fecha	05/10/2026 15:10:00
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WKKDYR3JH724ZXGB5RQE4	Página	10/10

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WT7PMJMVWFNQNYH4MJDKQ	**Fecha y Hora**	16/10/2026 14:22:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WT7PMJMVWFNQNYH4MJDKQ	**Página**	10/10

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Fecha	03/11/2026 12:52:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Página	36/42

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
23/10/2026 14:07
2026020272

OFICINA PRESUPUESTARIA

GENERACIÓN DE CRÉDITO

Por Resolución definitiva de determinación del saldo de liquidación correspondiente a las ayudas directas al transporte terrestre de viajeros reguladas en el Capítulo I del Título II del Real Decreto- ley 1/2025, de 28 de enero, le corresponde al Ayuntamiento de Valladolid, como beneficiario de la citada ayuda, la cuantía de 535.315,32 €, correspondiente al segundo semestre del 2025.

AUVASA, cumpliendo con los requisitos exigidos, ha prestado el citado servicio, realizando reducciones de las tarifas de los títulos multiviaje y abonos dirigidos a la población infantil y juvenil y otros títulos multiviaje y abonos, excluidos el billete de ida y vuelta y los títulos turísticos de cualquier naturaleza similar, para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025.

En base a los hechos expuestos, **SE SOLICITA:**

La generación de crédito en la aplicación presupuestaria 08/441.1/449.01 "aportación corriente a AUVASA", para el ejercicio presupuestario 2026, necesario para transferir a AUVASA con el objeto referenciado, el importe de 535.315,32 €.

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica, la gestora presupuestaria del programa, el Director del Área de Tráfico y Movilidad y el Concejal Delegado del Área de Tráfico y Movilidad.

Código Seguro de Verificación	IVVH3WQ7LEG5QSHJAY4DAVIPIY	Fecha	23/10/2026 13:22:28
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmante	MERCEDES CARMEN PIZARRO HERVELLA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WQ7LEG5QSHJAY4DAVIPIY	Página	1/1

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WQ7HIN6XXJDURVGGJDS4E	**Fecha y Hora**	23/10/2026 14:07:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WQ7HIN6XXJDURVGGJDS4E	**Página**	1/1

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Fecha	03/11/2026 12:52:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Página	37/42

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
23/10/2026 14:07
2026020272

AUVASA

D. Alberto Gutiérrez Alberca
Concejal del Área de Tráfico y Movilidad
Ayuntamiento de Valladolid
San Benito, 1
47003 Valladolid

ASUNTO: **Solicitud abono anualidad 2026 ayudas segundo semestre 2025 reducción precio abonos y títulos multiviaje transporte colectivo urbano RD Ley 1/2025 de 28 de enero.**

Las aportaciones correspondientes a las ayudas directas al transporte público colectivo urbano otorgadas en el segundo semestre de 2025 por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (MTMS), según resolución nº 2 de fecha 16 de diciembre de 2025, son de 1.774.827,04 €, estableciendo como anualidad del 2025 (anticipo) el importe de 1.239.511,72 €, que ha sido abonado a AUVASA por parte del Ayuntamiento de Valladolid con fecha 29 de enero de 2026, y una anualidad en 2026 de 535.315,32 €, pendiente de percibir.

Siendo la resolución definitiva, el MITMS va a proceder a transferir al Ayuntamiento de Valladolid el importe indicado como anualidad del 2026, por lo que, **SE SOLICITA** a la mayor brevedad posible, la transferencia a AUVASA por valor de **535.315,32 €**.

En Valladolid, a la fecha de firma del presente documento

Eduardo Cabanillas Muñoz-Reja
Gerente

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WQ7HIN6TVGDQEWMN5JEGE	Fecha y Hora	23/10/2026 14:07:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WQ7HIN6TVGDQEWMN5JEGE	Página	1/1

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Fecha	03/11/2026 12:52:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Página	38/42

FIRMADO

MINISTERIO
DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
SOSTENIBLE

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
23/10/2026 14:07
20260028272

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA GENERAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE DETERMINACIÓN DEL SALDO DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS AYUDAS DIRECTAS AL TRANSPORTE TERRESTRE DE VIAJEROS REGULADAS EN EL CAPÍTULO I DEL TÍTULO II DEL REAL DECRETO-LEY 1/2025, DE 28 DE ENERO.

FIRMADO por: LUCIA MARTINEZ RIVEIRO. A fecha: 16/10/2026 09:18 AM
DIRECTORA GENERAL DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD
Total folios: 4 (1 de 4) - Código Seguro de Verificación: MFOM024F52DC2F19B1C91DD85AF. Verificable en https://sede.transportes.gob.es

N.º EXPEDIENTE:	ADAT2025-063
ENTIDAD:	Ayuntamiento de Valladolid
NIF:	P4718700J

Habiéndose analizado el expediente de justificación y liquidación aportado por la entidad referida en el encabezado, la cual ostenta la condición de beneficiaria de las ayudas directas al transporte terrestre de viajeros reguladas en el capítulo I del título II del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

1. El Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, de transporte, y de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad, estableció en el capítulo I de su título II las bases para la concesión de ayudas directas al transporte colectivo urbano e interurbano competencia de las comunidades autónomas, entidades locales, y entes locales supramunicipales que agrupen varios municipios, creados por normas de rango legal y que presten servicio de transporte público colectivo, cumpliendo las condiciones establecidas en el real decreto-ley. Las ayudas están dirigidas a la reducción de precios de títulos de transporte colectivo terrestre, excluidos el billete de ida y vuelta y los títulos turísticos de cualquier naturaleza similar, de los servicios competencia de las administraciones públicas beneficiarias para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025.

2. El 11 de marzo de 2025 se publicó la Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, de 6 de marzo de 2025, que aprobó la convocatoria de las mencionadas ayudas.

3. Con fecha 8 de abril de 2025 se presentó, por parte de la entidad referida en el encabezado, solicitud a la convocatoria de ayudas directas al transporte terrestre de viajeros reguladas en el capítulo I del título II del Real Decreto-Ley 1/2025, de 28 de enero, registrada con el número de expediente referido en el encabezado.

4. Mediante Resolución de la Secretaría General de Movilidad Sostenible, de 16 de diciembre de 2025, se otorgó la condición de beneficiaria a la entidad citada en el encabezado, concediéndole una ayuda de 1.774.827,04 euros y determinando el abono de un anticipo por importe de 1.239.511,72 euros, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 y 62 del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero.

P.º DE LA CASTELLANA, 67
28071 MADRID

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WQ7HINZVHV5UJYUEHSWNY	Fecha y Hora	23/10/2026 14:07:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WQ7HINZVHV5UJYUEHSWNY	Página	1/4

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Fecha	03/11/2026 12:52:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Página	39/42

FIRMADO por: LUCIA MARTINEZ RIVEIRO. A fecha: 16/10/2026 09:18 AM
DIRECTORA GENERAL DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD
Total folios: 4 (2 de 4) - Código Seguro de Verificación: MFOM024F52DC2F19B1C91DD85AF. Verificable en https://sede.transportes.gob.es

El anticipo indicado anteriormente fue abonado el día 7 de enero de 2026 mediante transferencia a la cuenta bancaria indicada por la entidad en su solicitud.

6. Con fecha 19 de febrero de 2026 se publica en la sede electrónica del Ministerio la Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, de 19 de febrero de 2026, por la que se establece el contenido del expediente de justificación y liquidación y su procedimiento de presentación por los beneficiarios de las ayudas.

7. También con fecha 19 de febrero de 2026, se publica el Acuerdo de la Directora General de Estrategias de Movilidad, de 4 de febrero, por el que se amplía el plazo máximo para la presentación de las liquidaciones referidas a los títulos de transporte emitidos en el período comprendido entre julio y diciembre de 2025 por parte de las entidades beneficiarias de las ayudas previstas en el capítulo I del título II del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, hasta el 31 de marzo de 2026.

Con fecha 27 de marzo de 2026, la entidad beneficiaria presentó el expediente de justificación y liquidación de la ayuda.

En línea con el artículo 11 del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero y de conformidad con las pautas recogidas en la Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, de 19 de febrero de 2026, el expediente de justificación y liquidación ha sido analizado por el equipo técnico encargado del seguimiento del expediente, dependiente de la Dirección General de Estrategias de Movilidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con los artículos 11.1 del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero y Noveno.1 de la Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, de 6 de marzo de 2025, de convocatoria de las ayudas y tras la ampliación del plazo de presentación de las liquidaciones establecida en el Acuerdo de la Directora General de Estrategias de Movilidad, de 4 de febrero de 2026, las entidades beneficiarias de las ayudas debían presentar, hasta el 31 de marzo de 2026, las liquidaciones de las ayudas concedidas mediante las resoluciones n.º 1 y n.º 2 de la Secretaría General de Movilidad Sostenible, de 10 y 16 de diciembre de 2025, respectivamente.

Segundo. La Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, de 19 de febrero de 2026, establece el contenido y las pautas y formatos de presentación de los expedientes de justificación y liquidación que deben presentar los beneficiarios de las ayudas.

A través de esta resolución se definen las directrices para que las entidades aporten, para su correspondiente comprobación, tanto la liquidación del objeto de las ayudas, como la documentación que acredita que cumplen con los requisitos exigidos para la concesión de las ayudas.

Tercero. De acuerdo con el artículo 11.3 del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, y el artículo Noveno.2 de la Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, de 6 de

P.º DE LA CASTELLANA, 67
28071 MADRID

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WQ7HINZVHV5UJYUEHSWNY	Fecha y Hora	23/10/2026 14:07:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WQ7HINZVHV5UJYUEHSWNY	Página	2/4

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Fecha	03/11/2026 12:52:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Página	40/42

marzo de 2025, «recibidas las citadas liquidaciones, la Dirección General de Estrategias de Movilidad, previas las comprobaciones oportunas, procederá a tramitar el pago de las mismas».

Conforme al artículo 11.4 del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, «el anticipo a cuenta otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 será descontado proporcionalmente en la liquidación prevista».

Cuarto. El informe emitido por el equipo técnico encargado del seguimiento del expediente, dependiente de la Dirección General de Estrategias de Movilidad concluye que el beneficiario ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, y en la Resolución de 6 de marzo de 2025 de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad, para percibir la subvención que sea reconocida tras la revisión de la justificación.

Del mismo modo, el informe establece que el beneficiario ha presentado la documentación exigida por la Resolución de 19 de febrero de 2026 de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, con una propuesta de justificación de 1.859.327,72 euros y un saldo pendiente de abono de 535.315,32 euros.

Tras la revisión de la documentación, el informe determina que el importe total de justificación aceptada de la subvención concedida asciende a 1.859.327,72 euros, que coincide con la propuesta de justificación presentada por el beneficiario. Dado que el importe adecuadamente justificado en términos de subvención es superior al importe de la subvención concedida, se considera que la subvención ha sido correctamente aplicada en su totalidad.

Se ha procedido a deducir el importe del pago anticipado realizado con anterioridad (1.239.511,72 euros) del importe total de subvención concedida (1.774.827,04 euros), lo que determina como resultado un saldo de liquidación total pendiente de abonar de la subvención concedida de 535.315,32 euros.

Quinto. A tenor de lo establecido en el artículo 11.3 del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, la Dirección General de Estrategias de Movilidad es el órgano competente para resolver la determinación del correcto cumplimiento de los requisitos para percibir la subvención por parte del beneficiario, de la correcta aplicación de la subvención concedida y del saldo de liquidación.

De conformidad con los fundamentos jurídicos anteriormente expuestos y en virtud de la revisión realizada del expediente de justificación y liquidación aportado por la entidad beneficiaria, la Directora General de Estrategias de Movilidad:

FIRMADO por: LUCIA MARTINEZ RIVEIRO. A fecha: 16/10/2026 09:18 AM
DIRECTORA GENERAL DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD
Total folios: 4 (3 de 4) - Código Seguro de Verificación: MFOM024F52DC2F19B1C91DD85AF. Verificable en https://sede.transportes.gob.es

P.º DE LA CASTELLANA, 67
28071 MADRID

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WQ7HINZVHV5UJYUEHSWNY	Fecha y Hora	23/10/2026 14:07:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WQ7HINZVHV5UJYUEHSWNY	Página	3/4

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Fecha	03/11/2026 12:52:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Página	41/42

RESUELVE

Establecer definitivamente los importes de justificación y liquidación de la subvención concedida, en las siguientes cifras:

CONCEPTO	CUANTÍA
Subvención concedida.	1.774.827,04 euros
Importe de justificación declarado por el beneficiario.	1.859.327,72 euros
Importe de justificación aceptada.	1.859.327,72 euros
Pagos efectuados con anterioridad.	1.239.511,72 euros
Saldo de liquidación.	535.315,32 euros
Importe de subvención no consumida no justificada.	0,00 euros

El abono del saldo de liquidación pendiente de pago se efectuará una vez notificada la presente resolución.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe recurso en vía administrativa, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.n) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio; o bien, con carácter previo a su interposición, podrá efectuarse a este ministerio, dentro del mismo plazo, el requerimiento a que se refiere el artículo 44 de la citada ley.

LA DIRECTORA GENERAL DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD

Lucía Martínez Riveiro

FIRMADO por: LUCIA MARTINEZ RIVEIRO. A fecha: 16/10/2026 09:18 AM
DIRECTORA GENERAL DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD
Total folios: 4 (4 de 4) - Código Seguro de Verificación: MFOM024F52DC2F19B1C91DD85AF. Verificable en https://sede.transportes.gob.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WQ7HINZVHV5UJYUEHSWNY	Fecha y Hora	23/10/2026 14:07:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WQ7HINZVHV5UJYUEHSWNY	Página	4/4

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Fecha	03/11/2026 12:52:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3XW63JHCU5Q5KYBWKA	Página	42/42

RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente: **2026/31**

Grupo Apunte Fecha: **28/10/2026**

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº31 (DECRETO)

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS	**Importe EURO**
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	**637.008,90**
F) BAJAS POR ANULACION	
G) TRANFERENCIAS POSITIVAS	
H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS	
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA PRESUPUESTARIA	
TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS	**637.008,90**

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS	
A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	**637.008,90**
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS	**637.008,90**

Código Seguro de Verificación	IVVH3W2NHHXYWTH6QAWSL4XBFY	Fecha	03/11/2026 12:52:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W2NHHXYWTH6QAWSL4XBFY	Página	1/4

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Expediente: **2026/31**

Grupo Apuntes: Fecha: **28/10/2026**

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº31 (DECRETO)

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.-	**GASTOS DE PERSONAL.**		
2.-	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.**	**71.258,58**	
3.-	**GASTOS FINANCIEROS.**		
4.-	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**	**535.315,32**	
5.-	**Fondo de Contingencia**		
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.-	**INVERSIONES REALES.**	**30.435,00**	
7.-	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**		
8.-	**ACTIVOS FINANCIEROS.**		
9.-	**PASIVOS FINANCIEROS.**		
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**637.008,90**	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.-	**Impuestos directos.**		
2.-	**Impuestos indirectos.**		
3.-	**Tasas, precios públicos y otros ingresos.**		
4.-	**Transferencia corrientes.**	**637.008,90**	
5.-	**Ingresos patrimoniales.**		
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.-	**Enajenación de inversiones reales.**		
7.-	**Transferencias de capital.**		
8.-	**Activos financieros.**		
9.-	**Pasivos financieros.**		
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**637.008,90**	

Código Seguro de Verificación	IVVH3W2NHHXYWTH6QAWSL4XBFY	Fecha	03/11/2026 12:52:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W2NHHXYWTH6QAWSL4XBFY	Página	2/4

RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION

Expediente: **2026/31**

Grupo Apuntes: Fecha: **28/10/2026**

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº31 (DECRETO)

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

1) Nuevas Previsiones de Ingresos.	**20.000,00**
3) Mayores Ingresos.	**617.008,90**
TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION	**637.008,90**

Total bajas por anulación

Código Seguro de Verificación | IVVH3W2NHHXYWTH6QAWSL4XBFY | Fecha | 03/11/2026 12:52:31
Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmante | AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W2NHHXYWTH6QAWSL4XBFY | Página | 4/4

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2026/31** Fecha: **28/10/2026** Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº31 (DECRETO)

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	05 4312 632 Edificios y otras construcciones.	2025 4 4312 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		30.435,00	Actuaciones en el marco de impulso de la excelencia en los mercados municipales.
G	05 4314 22699 Otros gastos diversos			060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		51.258,58	Actuaciones en el marco de impulso de la excelencia en los mercados municipales.
G	08 4411 44901 Aportación corriente a AUVASA	2025 3 4411 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		535.315,32	Liquidación por la reducción del 50% en el precio de los abonos y títulos multiviaje de autobuses durante el año 2025.
G	10 2312 22618 Plan Municipal de Ciudad Amigable con los Mayores			060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		20.000,00	Ampliación del Proyecto Pérgola.
I	42090 Subvención para el transporte público	2025 3 4411 1	S2817040E	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		535.315,32		Subvención para el transporte público.
I	45092 JCYL: Impulso excelencia mercados municipales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		81.693,58		JCYL: Impulso de la excelencia en los mercados municipales.
I	48001 Premio Fundación Caser			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		20.000,00		Premio Fundación Caser.
				Suma Total		637.008,90	637.008,90	

Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento: Planificación Financiera y Presupuestaria
Nº de expediente: OP 2026/32

BORRADOR DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PREVIO INFORME INTERVENCIÓN

ASUNTO: Expediente número OP 2026/32. Modificación de créditos número 31 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2026/32, sobre la modificación de créditos número 31 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en la aplicación presupuestaria 10/2312/22618 "Plan municipal de ciudad amigable con los mayores", por importe de 20.000 euros, del programa Iniciativas sociales, para la ampliación del Proyecto Pérgola.

Esta generación de créditos se financia a través de un premio recibido de la Fundación Caser.

Segundo. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en la aplicación presupuestaria 05/4314/22699 "Otros gastos diversos", por importe de 51.258,58 euros, del programa Actuaciones en materia de comercio minorista, y en la aplicación presupuestaria 05/4312/632 "Inversiones de reposición en edificios y otras construcciones", por importe de 30.435 euros, del programa Mercados, para financiar actuaciones en el marco de impulso de la excelencia en los mercados municipales de abastos de Castilla y León.

Esta generación de créditos se financia a través de una subvención recibida de la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio de la Junta de Castilla y León para el impulso de la excelencia en los mercados municipales de abastos de Castilla y León.

Tercero. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en la aplicación presupuestaria 08/4411/44901 "Aportación corriente a AUVASA", por importe de 535.315,32 euros, del programa Transporte colectivo urbano de viajeros, por la liquidación por la reducción del 50% en el precio de los abonos y títulos multiviaje de autobuses durante el año 2025.

Esta generación de créditos se financia a través de una subvención del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3ZZ65W4LC4H5BYXSCA	Fecha	28/10/2026 13:16:55
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3ZZ65W4LC4H5BYXSCA	Página	1/3

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Tercero. – El artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2026, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de enero de 2026.

Cuarto. –Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el artículo 43 del Real Decreto 500/1990, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2026.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Aprobar la modificación de créditos número 31 dentro del Presupuesto Municipal, por generación de créditos por importe de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (637.008,90 €), de acuerdo con el detalle del Anexo I.

Valladolid, 28 de octubre de 2026

El Director del Departamento de Planificación
Financiera y Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3ZZ65W4LC4H5BYXSCA	Fecha	28/10/2026 13:16:55
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3ZZ65W4LC4H5BYXSCA	Página	2/3

ANEXO I

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	GENERACIÓN DE CRÉDITO
10/2312/22618	20.000,00
05/4314/22699	51.258,58
05/4312/632	30.435,00
08/4411/44901	535.315,32
TOTAL	**637.008,90**

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	IMPORTE
48001	20.000,00
45092	81.693,58
42090	535.315,32
TOTAL	**637.008,90**

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3S3ZZ65W4LC4H5BYXSCA	Fecha	28/10/2026 13:16:55
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3S3ZZ65W4LC4H5BYXSCA	Página	3/3

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2678825 8Y61U-6PC8V-UQCT8
550FC61FC6C822F5BD02A79BA1FB77A3914460EA2D75C122969C3DC5C823378 40E36DBE11A3D42227FECF4C81E22FA3318 16BCB1B8D933B2B1AC02AB0280295D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Núm Expediente: 2026/GCI_01/000008
Solicitante: GE0004055
Planificación Económico Financiera

Núm Informe: CPP202600069-F
Gestora: GE0003924
Intervención General

Órgano competente: Alcaldía

Ámbito: Económico, presupuestario y de sostenibilidad (CEPS) **Materia:** Modificación de crédito

Tipus expedient: PCES0203 / Modificación de crédito. Generación de crédito

Procedimento: Ordinario **Naturaleza:** Informe **Editor:** ECG

Asunto: 2026/GCI_01/000008 Expediente número OP 2026/32. Modificación de créditos número 31 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Quienes subscriben no se han encontrado ni se encuentran implicadas en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ningún motivo de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.

1. Conclusiones del informe

FAVORABLE

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y a la vista de la documentación incluida en el expediente, **se informa favorablemente la propuesta de acuerdo** en los términos y por los motivos expuestos en el presente informe. El contenido íntegro del informe se transcribe en el apartado 2.

- El resultado de este informe preceptivo, emitido en el ejercicio del control financiero, no suspende la tramitación del procedimiento, ni está sometido a procedimiento de discrepancias.

- Por parte del órgano interventor se hará un seguimiento de las recomendaciones incorporadas en el control permanente previo, dentro de la determinación de riesgos derivadas de la gestión de los expedientes.

- De las actuaciones realizadas por el departamento gestor, a partir del resultado del informe, habrá que dar cuenta al órgano interventor a efectos de incorporarlo, si es el caso, al control permanente planificado.

Valladolid, en la fecha de la firma electrónica

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2678825 8Y61U-6PC8V-UQCT8
550FC61FC6C822F5BD02A79BA1FB77A391A460EA2D75C122969C3DC5C82337840E36DBE11A3D42227FECF4C81E22FA331816BCB1B8D933B2B1AC02AB0280295D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

1.1 Recomendaciones

No se considera necesario trasladar recomendaciones al órgano gestor.

1.2 Observaciones

No se considera necesario trasladar observaciones al órgano gestor.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26788825 8Y61U-6PC8V-UQCT8
550FC61FC6C822F5BD02A79BA1FB77A3914460EA2D75C122969C3DC5C82337840E36DBE11A3D42227FECF4C81E22FA331816BCB1B8D933B2B1AC02AB0280295D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

2. Contenido del Informe

2.1 Justificación del Informe

Informe que se emite con carácter previo a la aprobación de la propuesta al tratarse de una actuación atribuida a la intervención por la siguiente normativa:

- Art. 32.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
- Artículos 4.1 y 4.2 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

2.2 Disposiciones legales aplicables al expediente

- Art. 34.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Artículos 21, 23, 24 y 31 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Artículos 172 y 175 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- Artículos 9.2, 43, 44, 45 y 46 Real Decreto 500/1990 de 20 de abril Desarrollo capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos
- Artículos 5, 172 y 181 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26788825 8Y61U-6PC8V-UQCT8
550FC61FC6C822F5BD02A79BA1FB77A3914460EA2D75C122969C3DC5C82337840E36DBE11A3D42227FECF4C81E22FA331816BCB1B8D933B2B1AC02ABB028029 5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

2.3 Aspectos revisados

Aspectos revisados de conformidad

✓ (Sí)	El expediente se propone al órgano competente, de acuerdo con el previsto en las bases de ejecución del presupuesto
✓ (Sí)	Existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que se basa su criterio
✓ (Sí)	La modificación de crédito se tramita de acuerdo con la regulación establecida en las bases de ejecución del presupuesto
✓ (Sí)	Los ingresos son de naturaleza no tributaria y derivan de alguna de las operaciones establecidas en los artículos 181 del RDL 2/2004 y 43.1 del RD 500/1990
✓ (Sí)	La modificación de crédito se realiza a favor de una aplicación adecuada a la naturaleza del gasto que se pretende realizar
✓ (Sí)	Se cumple que NO se trata de una generación financiada con enajenaciones de bienes de la entidad local, y/o de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas
✓ (Sí)	Se cumple que NO se trata de una generación financiada con prestación de servicios y/o de reembolso de préstamos
✓ (Sí)	Se cumple que NO se trata de una generación financiada con reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente
✓ (Sí)	El importe del crédito generado en el presupuesto de gastos no es superior a la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación
✓ (Sí)	Se cumple que NO se trata de una generación financiada con compromisos firmes de aportación que se extienden a ejercicios futuros a lo que se concierten
✓ (Sí)	Se cumple que la operación de crédito NO se financia con fondo de contingencia
✓ (Sí)	Se cumple que NO se trata de una generación financiada con ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales
✓ (Sí)	Se cumple que la entidad local NO tiene un Plan económico financiero y/o Plan de ajuste vigente

Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento: Planificación Financiera y Presupuestaria
Nº de expediente: OP 2026/32

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente número OP 2026/32. Modificación de créditos número 31 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2026/32, sobre la modificación de créditos número 31 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en la aplicación presupuestaria 10/2312/22618 "Plan municipal de ciudad amigable con los mayores", por importe de 20.000 euros, del programa Iniciativas sociales, para la ampliación del Proyecto Pérgola.

Esta generación de créditos se financia a través de un premio recibido de la Fundación Caser.

Segundo. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en la aplicación presupuestaria 05/4314/22699 "Otros gastos diversos", por importe de 51.258,58 euros, del programa Actuaciones en materia de comercio minorista, y en la aplicación presupuestaria 05/4312/632 "Inversiones de reposición en edificios y otras construcciones", por importe de 30.435 euros, del programa Mercados, para financiar actuaciones en el marco de impulso de la excelencia en los mercados municipales de abastos de Castilla y León.

Esta generación de créditos se financia a través de una subvención recibida de la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio de la Junta de Castilla y León para el impulso de la excelencia en los mercados municipales de abastos de Castilla y León.

Tercero. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en la aplicación presupuestaria 08/4411/44901 "Aportación corriente a AUVASA", por importe de 535.315,32 euros, del programa Transporte colectivo urbano de viajeros, por la liquidación por la reducción del 50% en el precio de los abonos y títulos multiviaje de autobuses durante el año 2025.

Esta generación de créditos se financia a través de una subvención del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Tercero. – El artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2026, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de enero de 2026.

Cuarto. –Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el artículo 43 del Real Decreto 500/1990, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2026.

Consta informe favorable de la Intervención General.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Aprobar la modificación de créditos número 31 dentro del Presupuesto Municipal, por generación de créditos por importe de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (637.008,90 €), de acuerdo con el detalle del Anexo I.

Valladolid, 29 de octubre de 2026

El Director del Departamento de Planificación
Financiera y Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

VºBº

La Directora del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa

Teresa Redondo Arranz

El Alcalde

Jesús Julio Carnero García

Código Seguro de Verificación	IVVH3W2NHQVKKSGT6B4HME7AGM	Fecha	30/10/2026 08:53:59
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W2NHQVKKSGT6B4HME7AGM	Página	2/3

ANEXO I

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	GENERACIÓN DE CRÉDITO
10/2312/22618	20.000,00
05/4314/22699	51.258,58
05/4312/632	30.435,00
08/4411/44901	535.315,32
TOTAL	**637.008,90**

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	IMPORTE
48001	20.000,00
45092	81.693,58
42090	535.315,32
TOTAL	**637.008,90**

Código Seguro de Verificación	IVVH3W2NHQVKKSGT6B4HME7AGM	Fecha	30/10/2026 08:53:59
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W2NHQVKKSGT6B4HME7AGM	Página	3/3